



Boletín situacional

Mecanismos de promoción y facilitación de promoción de inversión privada y saldo de inversión extranjera directa registrada

Primer semestre de 2024

PRO INVERSIÓN

Unidad de Análisis de Datos,
Investigación e Inteligencia Estratégica

BOLETÍN SITUACIONAL: MECANISMOS DE PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y SALDO DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA REGISTRADA

Dirección de Servicios al Inversionista

Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN

Abril 2025



Boletín Situacional: Mecanismos de Promoción y Facilitación de Inversión Privada y Saldo de Inversión Extranjera Directa Registrada – Primer semestre de 2024

Director ejecutivo:

Luis Natal Del Carpio Castro

Elaborado por:

Unidad de Análisis de Datos, Investigación e Inteligencia Estratégica

Editado por Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (PROINVERSIÓN Av. Canaval y Moreyra N.º 150 piso 9, San Isidro, Lima, Perú)

Comite revisor:

Grupo de trabajo ProPublica (Luis Del Carpio y Lucy Henderson)

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º

Publicación digital disponible en: <https://www.investinperu.pe/es/pi/publicaciones-digitales>

INTRODUCCIÓN	5
Capítulo I: Contexto económico nacional	6
Capítulo II: Mecanismos para la promoción de la inversión privada	9
2.1 Asociaciones Público Privadas – AP	9
2.2 Proyectos en Activos – PA	16
2.3 Obras por Impuestos – Oxi	22
Capítulo III: Mecanismos para la facilitación de la inversión privada	28
3.1 Convenios de Estabilidad Jurídica – CEJ	28
3.2 Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV – RERA IGV	35
3.3 Régimen de Reintegro Tributario – RRT IGV	39
Capítulo IV: Saldo de Inversión Extranjera Directa registrada	44

PROINVERSIÓN presenta el Boletín Situacional: Mecanismos de Promoción y Facilitación de Inversión Privada y Saldo de Inversión Extranjera Directa – Primer semestre de 2024, una publicación dirigida a instituciones públicas y privadas, investigadores y público en general interesados en el desarrollo y análisis de inversiones.

El boletín tiene como objetivo difundir información estadística y situacional sobre los proyectos adjudicados por PROINVERSIÓN durante el primer semestre de 2024 bajo las distintas modalidades de inversión; así como, presentar información sobre los diferentes mecanismos de facilitación a los cuales accedieron las empresas con inversiones en Perú y presentar estadísticas de saldos de Inversión Extranjera Directa registrada.

Respecto de los mecanismos para la promoción de la inversión privada, en el primer semestre de 2024 se adjudicó cinco proyectos de APP y la ampliación del proyecto en activos denominado Fosfatos de Bayóvar, por un monto de inversión de más de USD 5 mil millones, llegando a superar el doble del monto adjudicado durante el periodo 2023. En esa línea, en el primer semestre de 2024 se adjudicaron 28 obras por impuestos por un monto de inversión de S/ 1633 millones llegando a triplicar el monto adjudicado en 2023.

En cuanto a los mecanismos para la facilitación de la inversión privada, durante el primer semestre de 2024 se firmaron dos convenios de estabilidad jurídica – CEJ, uno con MMG Netherlands B.V de Países Bajos y otro con Sojitz Corporation of America de Estados Unidos. Asimismo, ocho empresas de los sectores Turismo (4), Transportes (1), Producción (1), Minería (1) y Comercio (1) se beneficiaron con el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV – RERA IGV. Por su parte, una empresa del sector Transportes se benefició con el Régimen de Reintegro Tributario del IGV – RRT IGV.

Por último, con relación a la Inversión Extranjera Directa registrada, al cierre del primer semestre de 2024, el saldo alcanzó el valor de USD 30 295 millones.

Con este boletín, PROINVERSIÓN busca ofrecer una herramienta de consulta actualizada y precisa que contribuya a la promoción y facilitación de la inversión privada en el Perú.

1. Contexto económico nacional

Producto Bruto Interno (PBI)

En el primer semestre de 2024, el Producto Bruto Interno – PBI del Perú registró un crecimiento promedio anual de **2,5 %**, impulsado tanto por el dinamismo de los sectores primarios como por la recuperación de los sectores no primarios.

En el **sector primario** destaca el crecimiento de la producción agropecuaria en un 4,4 %, impulsado por una mayor actividad en los rubros de arroz, maíz y papa. Por su parte, la pesca registró un notable incremento del 78,7 %, atribuido a la mayor captura de anchoveta, producto clave para la industria pesquera.

La producción minera y de hidrocarburos experimentó un incremento del 2,7 %, destacando las actividades de extracción de oro, molibdeno, plata, estaño y petróleo, como motores del crecimiento. Finalmente, la manufactura primaria alcanzó un avance del 9,8 %, gracias al aumento en la producción de harina y aceite de pescado, impulsando el impacto positivo del sector primario en la economía nacional.

En el **sector no primario** se evidenció una recuperación que mantuvo el ritmo de crecimiento para el primer semestre del año. El subsector Construcción mostró un crecimiento del 4,3 %, respaldado por el incremento en las importaciones de cemento, lo cual refleja una mayor actividad en proyectos de infraestructura. Por su parte, el sector Electricidad y Agua registró un avance del 2,6 %, gracias al aumento en la generación de energías renovables, como la eólica, solar e hidroeléctrica. Asimismo, los servicios crecieron un 2,4 %, destacándose el dinamismo en áreas clave como telecomunicaciones, administración pública, transportes y almacenamiento, consolidando la

reactivación de los sectores no primarios en la economía.

Tabla N.º 1: PBI por sectores
(Var. % anual)

Producto Bruto Interno		
	1S 2023	1S 2024
Total	-0,3	2,5
Sector primario		
Agropecuaria	-2,2	4,4
Pesca	-16,5	78,7
Minería e Hidrocarburos	9,6	2,7
Manufactura Primaria	3,2	9,8
Sector no primario		
Construcción	-9,3	4,3
Electricidad y Agua	5,2	2,6
Otros servicios	0,4	2,4

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú
Elaboración: PROINVERSIÓN

Inversión Bruta Fija

En el primer semestre de 2024, en términos reales, la formación bruta de capital fijo en el Perú registró un crecimiento promedio anual de **4,3 %** explicado por un crecimiento significativo de la **inversión pública** en **28,0 %**, y por una leve recuperación de la **inversión privada** en **0,1 %**. La inversión pública estuvo impulsada por un mayor dinamismo en la ejecución de proyectos de infraestructura y programas gubernamentales, y la inversión privada reflejó un contexto de cautela por parte de los agentes económicos.

Tabla N.º 2: Inversión en términos reales en Perú
(Var. % anual)

Inversión Bruta Fija		
	1S 2023	1S 2024
Total	-8,6	4,3
Privada	-10,5	0,1
Pública	3,4	28,0

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú
Elaboración: PROINVERSIÓN

Balanza comercial

En el primer semestre de 2024, la balanza comercial peruana registró un crecimiento promedio anual del **14,8 %**, debido al aumento de las exportaciones en un **5,0 %** y de las importaciones en un **1,5 %**.

Respecto a las **exportaciones**, se evidenció un desempeño mixto durante el semestre. Las exportaciones tradicionales crecieron un **7,1 %**, impulsadas principalmente por el aumento en las ventas externas de harina de pescado, oro y cobre. En contraste, las exportaciones no tradicionales registraron una ligera disminución del **-0,9 %**, afectadas por el menor dinamismo en sectores como el Textil y Pesquero.

En cuanto a las **importaciones**, se observaron tendencias diferenciadas a lo largo del semestre. Las importaciones de bienes de consumo mostraron una contracción del **-2,2 %**, destacando la disminución en alimentos y bienes duraderos. Por su parte, las importaciones de insumos registraron una leve caída del **-0,2 %**, influenciada por la reducción en alimentos, así como la disminución en la compra de petróleo y sus derivados. En contraste, las importaciones de bienes de capital experimentaron un notable crecimiento del **7,0 %**, impulsadas por el aumento en la demanda de materiales y equipos de construcción.

Tabla N.º 3: Balanza comercial
(Var. % anual)

Balanza comercial		
	1S 2023	1S 2024
Total	65,7	14,8
Exportaciones	-0,2	5,0
Tradicionales	-1,1	7,1
No tradicionales	2,5	-0,9
Importaciones	-12,6	1,5
Bienes de consumo	5,4	-2,2
Insumos	-21,7	-0,2
Bienes de capital	-6,0	7,0

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú
Elaboración: PROINVERSIÓN

Tipo de cambio

Respecto al **tipo de cambio** bilateral (sol por dólar), la moneda peruana registró un comportamiento estable y se situó en un promedio de **3,75** soles por dólar, oscilando entre un tipo de cambio tope de **3,88** y un piso de **3,67** soles por dólar durante el primer semestre de 2024, lo que representó una ligera apreciación anual promedio del **16,6 %**.

Tabla N.º 4: Mercado cambiario
(S/ por USD)

Mercado cambiario		
	1S 2023	1S 2024
Tipo de cambio	3,76	3,75
Tope (máx.)	3,90	3,88
Piso (min.)	3,63	3,67

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú
Elaboración: PROINVERSIÓN

Calificación crediticia

Al cierre del primer semestre de 2024, **Moody's** mantuvo una calificación para Perú en **Baal**, con una perspectiva crediticia **negativa**, con respecto a la del mes de enero de 2023. Esto obedece a preocupaciones por un desempeño que supera la meta del déficit fiscal superior al establecida para el año.

Por su parte, en abril de 2024, **S&P Global Ratings** redujo la calificación soberana de largo plazo de Perú en moneda extranjera de **BBB** a **BBB-**, pero mantuvo su perspectiva **estable**, reflejando los riesgos asociados a la incertidumbre política y económica.

Fitch Ratings ratificó la calificación de Perú en **BBB** y ha mantenido su perspectiva negativa desde octubre de 2022, debido principalmente al incumplimiento de la reglas fiscales y perspectivas de mercado.

Tabla N.º5: Rating soberano
(Calificación)

Calificación crediticia		
	1S 2023	1S 2024
Moody's	Baa1	Baa1
Fitch	BBB	BBB-
Standard & Poors	BBB	BBB

Fuente: Bloomberg
Elaboración: PROINVERSIÓN

Expectativa de inversión

En el primer semestre de 2024, la disposición a invertir¹ en Perú fue de 55² puntos en promedio, lo que representó un incremento anual promedio del **8,5 %**. La recuperación de las expectativas de inversión fue particularmente destacada en las zonas **norte, centro y sur** del país, con incrementos anuales de **29,5 %, 15,4 % y 10,8 %**, respectivamente.

Respecto al sector **Minería e hidrocarburos**, se mostró expectativas empresariales de inversión favorables, que promediaron los 55 puntos, lo que representó un incremento anual del 30,6 % con respecto al año anterior. Por su parte, el sector **Manufacturero** alcanzó un promedio de 59 puntos, con un crecimiento anual del 10,9 %, impulsado por el dinamismo en actividades productivas y el fortalecimiento de cadenas de valor.

Tabla N.6: Expectativas de inversión
(Var. % anual)

Expectativas de inversión		
	1S 2023	1S 2024
Total	1,7	8,5
Zona geográfica		
Norte	2,0	29,5
Centro	-1,2	15,4
Sur	3,9	10,8
Sectores clave		
Minería e hidrocarburos	-9,3	30,6
Manufactura	-0,9	10,9

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú
Elaboración: PROINVERSIÓN

1. Indicador de expectativas empresariales de inversión a 12 meses.
2. Puntajes mayores a 50 pts. se ubican en el tramo optimista.



2. Mecanismos para la promoción de la inversión privada

2.1 Asociaciones Público Privadas - APP

¿Qué son las Asociaciones Público Privadas?

En Perú, se define legalmente a las asociaciones público privadas (APP) como una modalidad de participación de la inversión privada mediante contratos de largo plazo en los que intervienen el Estado, a través de alguna entidad pública, y una empresa o consorcio privado.



¿Por qué promover las asociaciones público privadas?



Garantizan la sostenibilidad de los proyectos.



Los riesgos del proyecto se distribuyen entre Estado y el inversionista.



Mejoran la calidad de los servicios públicos

¿Cuáles son los beneficios económicos?



Incrementan la competitividad del país, de las regiones y localidades



Generan empleo y contribuyen a reducir la pobreza



Contribuye a reducir el déficit de infraestructura.



Son una alternativa de financiamiento para la ejecución de proyectos.

¿Cómo se origina una APP?

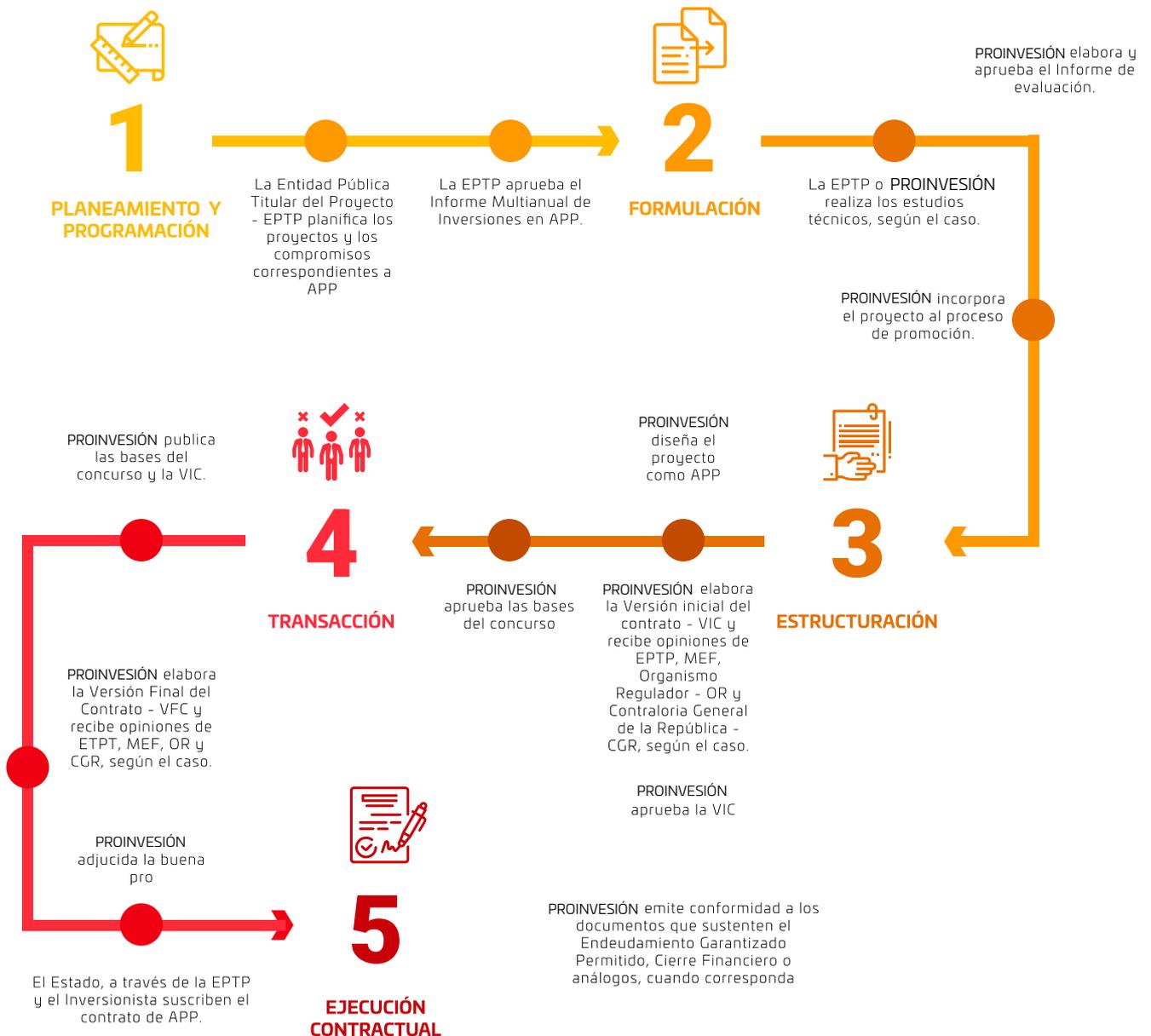


Por Iniciativa Estatal (IE)

Son aquellos proyectos de APP, cuyos procesos se desarrollan por iniciativa de las entidades públicas como ministerios, gobiernos regionales o gobiernos locales u otras entidades públicas habilitadas por ley. Previamente, los proyectos deben estar aprobados en el Informe Multianual de inversiones en APP (IMIAPP).

APP por iniciativa estatal (IE)

Los proyectos ejecutados bajo la modalidad de APP, se desarrollan en las siguientes fases: Planeamiento y Programación, Formulación, Estructuración, Transacción y Ejecución Contractual.



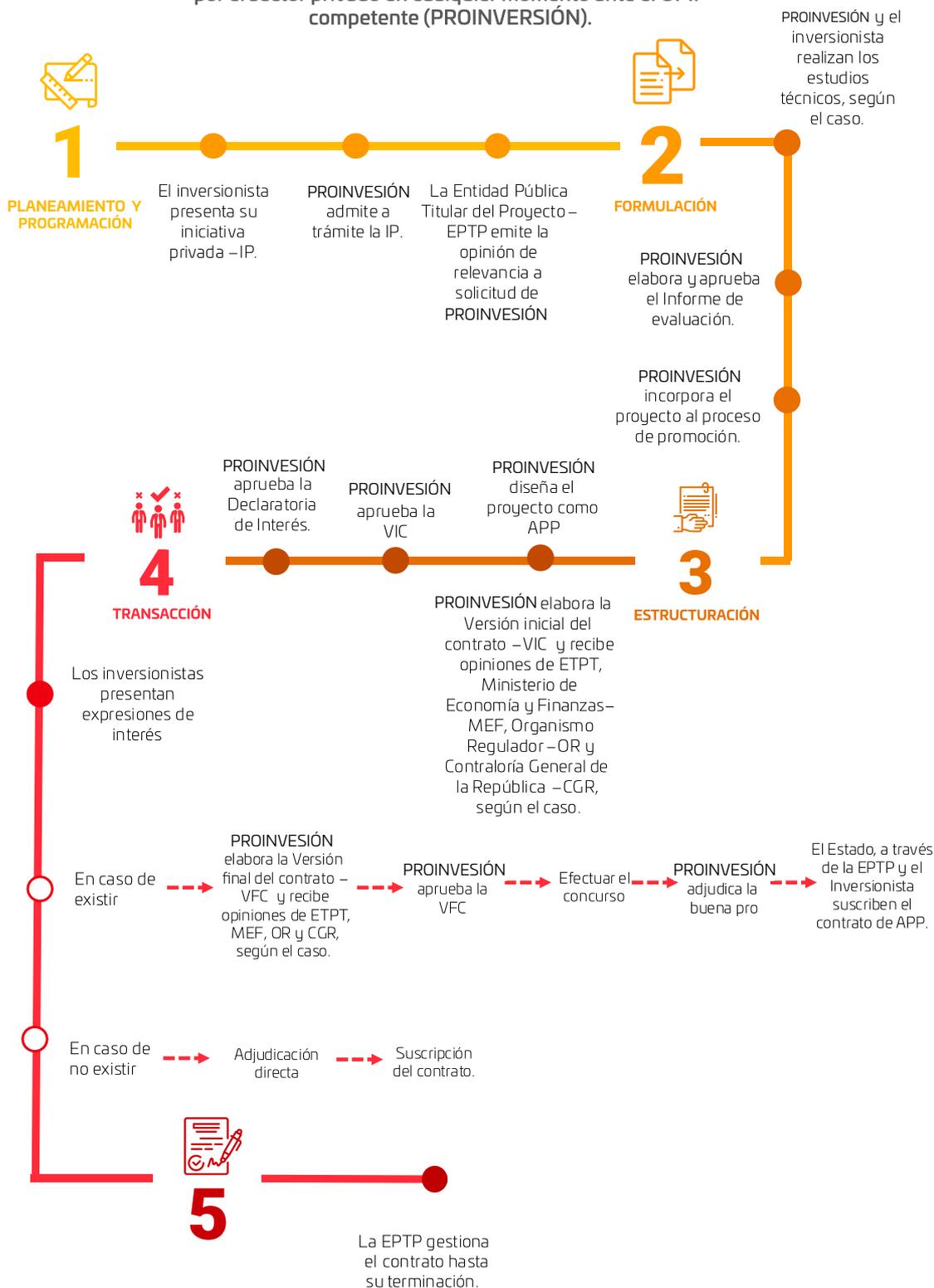


Por Iniciativa Privada (IP)

Son aquellas originadas por iniciativa del sector privado, sea este nacional o extranjero, los consorcios de estas últimas o los consorcios de personas naturales con personas jurídicas. Estas iniciativas privadas tienen carácter de peticiones de gracia, por tanto, el derecho del proponente se agota con la presentación de la iniciativa privada ante el Organismo Promotor de la Inversión Privada (OPIP).

APP por Iniciativas Privadas (IP)

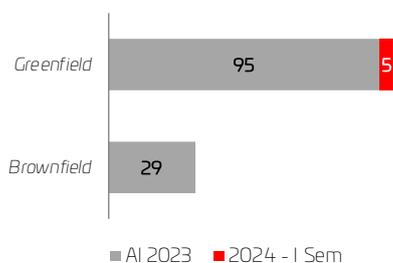
Las Iniciativas Privadas bajo esta modalidad son presentadas por el sector privado en cualquier momento ante el OPIP competente (PROINVERSIÓN).



En esta sección se presenta información, al cierre del primer semestre de 2024, sobre las asociaciones público-privadas que incluye: la cantidad acumulada de proyectos según tipo de iniciativa y tipo de proyectos; así como la inversión estimada acumulada por sector.

Durante el primer semestre de 2024 PROINVERSIÓN adjudicó cinco proyectos. Así, la cantidad acumulada de proyectos en la modalidad de asociaciones público-privadas llegó a 129. En el gráfico N.º 1 se puede observar que los cinco proyectos adjudicados son del tipo greenfield, es decir, son proyectos que se inician desde una idea y que no presentan un desarrollo previo.

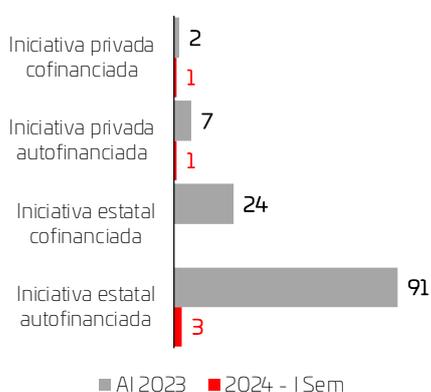
Gráfico N.º 1: Número de proyectos de APP, según tipo de proyecto, al primer semestre de 2024



Nota: La información contiene datos acumulados desde 2002.
Fuente: PROINVERSIÓN
Elaboración: PROINVERSIÓN

Con relación al tipo de iniciativa, en el gráfico N.º 2 se puede observar que, tres de los cinco proyectos adjudicados son iniciativas estatales autofinanciadas y los otros dos son iniciativas privadas, una autofinanciada y otra cofinanciada.

Gráfico N.º 2: Número de proyectos de APP, según tipo de iniciativa, al primer semestre de 2024

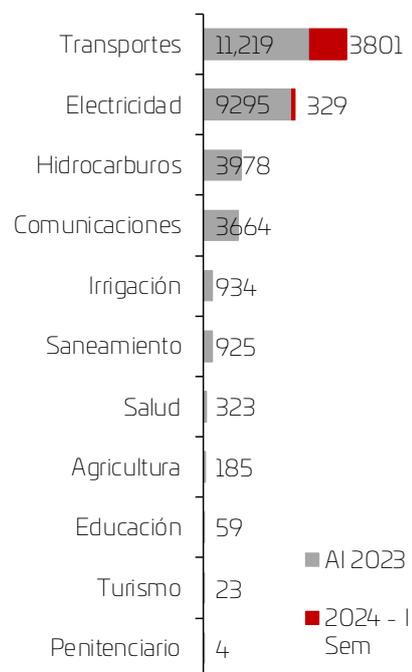


Nota: La información contiene datos acumulados desde 2002.
Fuente: PROINVERSIÓN
Elaboración: PROINVERSIÓN

En cuanto al monto de los proyectos de inversión, durante el primer semestre de 2024, el valor de los cinco proyectos adjudicados ascendió a 4130 millones de dólares americanos (sin considerar IGV), con lo cual, al cierre del semestre, el monto acumulado de los proyectos de asociaciones público-privadas alcanzó los 34 739 millones de dólares americanos (sin considerar IGV).

A nivel sectorial, en el gráfico N.º 3 se observa que, las inversiones de los proyectos adjudicados en el primer semestre de 2024 correspondieron a los sectores Transportes y Electricidad. En el sector Transportes se adjudicaron los proyectos: Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona y el Anillo Vial Periférico por 405 y 3396³ millones de dólares americanos (sin considerar IGV), respectivamente. Del sector Electricidad se adjudicó el Grupo 1 del Plan de Transmisión 2023-2032 por 329 millones de dólares americanos (sin considerar IGV) que incluye tres proyectos.

Gráfico N.º 3: Inversión estimada de las adjudicaciones por APP, por sector, al primer semestre de 2024



Nota: La información contiene datos acumulados desde 2002.
Fuente: PROINVERSIÓN
Elaboración: PROINVERSIÓN

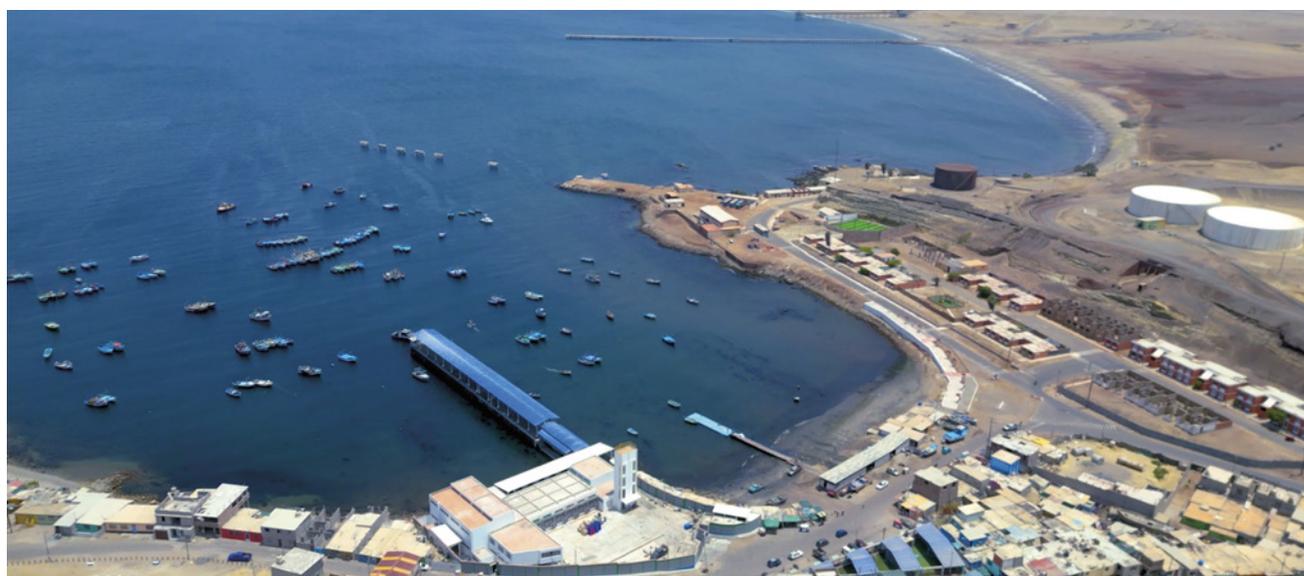
3. El monto de inversión del proyecto corresponde a USD 2380,34 millones, mientras que el valor restante corresponde a liberación de predios, interferencias y otros gastos.

A continuación, se presenta la descripción de los proyectos adjudicados en el primer semestre de 2024.

Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona (IPA)

El Estado peruano, a través de **PROINVERSIÓN**, adjudicó a **Terminal Portuario Jinzhao Perú S. A.** el desarrollo del **Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona**, con un monto estimado de **USD 405 millones** (sin incluir IGV). Este proyecto contempla el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de una infraestructura portuaria multipropósito, con estándares internacionales, especializada en el almacenamiento y embarque de concentrados de hierro y cobre.

El proceso de adjudicación se originó luego de que el 19 de marzo se cumpliera el plazo de 90 días, establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo N.º 1362, para que se presenten terceros interesados en la ejecución del proyecto, situación que no sucedió. Es relevante indicar que, el 22 de marzo de 2024 se dio la buena pro del proyecto.



Aspectos clave del proyecto:

- **Capacidad operativa:** manejará hasta **47 millones de TM** de minerales e insumos provenientes de proyectos mineros de la zona. También atenderá carga general, líquida y en contenedores.
- **Infraestructura:** contará con dos muelles, tres amarraderos y equipamiento especializado para atender diversas necesidades económicas.
- **Impacto económico:** se prevé la reactivación de inversiones mineras por más de **USD 15 000 millones** y un incremento en la generación de empleo y los ingresos en las regiones de influencia.

Beneficios esperados:

1. **Desarrollo económico:** el puerto será el tercero más grande del Perú, tras los terminales de El Callao y Chancay, posicionándose como motor de crecimiento para Marcona y el sur del país.
2. **Generación de empleo:** se estima la creación de **1500 empleos** directos en los primeros cinco años de operación en Marcona, con un aumento en la población económicamente activa en regiones como Ica, Ayacucho, Apurímac, Cusco y Arequipa.
3. **Fondo social:** un **3 %** de los ingresos brutos anuales del concesionario se destinará al desarrollo social en las comunidades del área de influencia.

Anillo Vial Periférico (IPC)

El **4 de abril de 2024**, el Estado peruano, a través de **PROINVERSIÓN**, adjudicó al consorcio español integrado por **Cintra, Acciona y Sacyr** el desarrollo del **Anillo Vial Periférico – AVP, con un monto estimado de USD 3396 millones (sin IGV)⁴**. Este megaproyecto, concebido bajo el modelo de asociación público-privada, tiene como objetivo mejorar significativamente la infraestructura vial de Lima y Callao, beneficiando a **4,5 millones de personas**.



Aspectos clave del proyecto:

- **Extensión:** la autopista tendrá una longitud de **34,8 km**, conectando el Óvalo de las 200 Millas en el Callao con la avenida Circunvalación en San Luis.
- **Interconexión:** facilitará el acceso a vías estratégicas como la Panamericana Norte y Sur, la Carretera Central, el puerto del Callao, el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, el puerto de Chancay y el futuro Parque Industrial de Ancón.
- **Reducción de tiempos de viaje:**
 - De Ate Vitarte a Independencia: de **60 a 15 minutos**
 - De Ate Vitarte a San Juan de Lurigancho: **10 minutos**.
 - De San Juan de Lurigancho a Independencia: **5 minutos**.
 - Conexión con transporte público: integración con las líneas 1, 2 y 4 del Metro de Lima, el Metropolitano y el teleférico San Juan de Lurigancho–Independencia.

Impacto económico y social:

1. **Generación de empleo:**
 - **70 000 empleos** directos e indirectos durante la construcción.
 - **20 000 empleos** durante la operación y mantenimiento.
2. **Productividad y competitividad:** la vía reducirá costos logísticos, mejorará el tránsito vehicular y facilitará el comercio en Lima y Callao.
3. **Calidad de vida:** menores tiempos de viaje mejorarán la eficiencia en los desplazamientos diarios de millones de personas.

El **Anillo Vial Periférico** es un proyecto estratégico que transformará la movilidad en Lima y Callao, potenciando el desarrollo económico, social y logístico del país.

⁴. El monto de inversión del proyecto corresponde a USD 2380,34 millones, mientras que el restante corresponde a liberación de predios, interferencias y otros gastos.

Grupo 1 del Plan de Transmisión 2023-2032 (IEA)

El 24 de junio de 2024, en acto público, PROINVERSIÓN adjudicó al Consorcio OA (integrado por Omega Perú Operaciones y Mantenimiento S. A. y Concesiones Perú Holdings Transmisión I S. A. C.) el **Grupo 1 de proyectos de transmisión eléctrica**, con un monto de inversión total estimado de **USD 329 millones**. Este proyecto beneficiará a más de **un millón de ciudadanos** en las regiones de Ica y Arequipa, mejorando la calidad y confiabilidad del sistema eléctrico.



Composición del Grupo 1

El conjunto de proyectos incluye:

1. **Nueva Subestación Hub – Poroma y Enlace 500 kV Hub Poroma – Colectora (Ica):** transportará energía generada por fuentes renovables (plantas eólicas), beneficiando a **863 000 personas**.
2. **Nueva Subestación Hub San José – Primera Etapa y Enlace 220 kV Hub San José – Repartición (Arequipa):** mejorará la confiabilidad y capacidad de transmisión en Repartición, Majes y Mollendo, beneficiando a **185 000 personas**.
3. **Nueva Subestación Marcona II y Enlace 138 kV Marcona II – San Isidro (Bella Unión) – Pampa (Chala) (Ica):** incrementará la capacidad de transmisión en Bella Unión y Chala, beneficiando a **46 000 personas**.

El **Grupo 1 de proyectos de transmisión eléctrica** es un paso significativo en la modernización de la infraestructura energética del sur del Perú, garantizando un suministro eléctrico más confiable y sostenible que potenciará el desarrollo regional.

Impacto económico y social

1. **Mejora del servicio eléctrico:** mayor confiabilidad y capacidad en la transmisión de energía, beneficiando a sectores clave como industria, comercio y servicios.
2. **Productividad y competitividad:** fortalecimiento de la infraestructura eléctrica en Ica y Arequipa, promoviendo el desarrollo económico de las regiones.
3. **Beneficio a la población:** el proyecto impactará positivamente en la calidad de vida de 1 094 000 ciudadanos, distribuidos en zonas urbanas y rurales.

Detalles del proceso y adjudicación:

- El Consorcio OA fue seleccionado por ofrecer un menor costo total de servicio por año: **USD 27,42 millones**, superando a tres ofertas.
- El proyecto incluye el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de las subestaciones y líneas de transmisión por un periodo de **30 años** desde la firma del contrato.

2.2 Proyectos en Activos (PA)

Son una modalidad de participación de la inversión privada que se ejecuta sobre activos de titularidad de las entidades públicas, que pueden ser bienes inmuebles o muebles, tangibles o intangibles. Se prevé que este tipo de proyectos sean de utilidad pública.

Pueden tener su origen en una iniciativa estatal o iniciativa privada, y motivar diversos tipos de contratos que pueden suponer incluso la transferencia del bien en su totalidad. Cabe indicar que el inversionista privado asume todos los riesgos y costos que implican la ejecución, operación y mantenimiento del proyecto mediante esta modalidad.

Beneficios Socioeconómicos de los proyectos en activos



Permiten crear más empresas

Para atender las necesidades de la población.



Incremento de la Producción Nacional

Permitiendo el aumento de la riqueza del país.



Crecimiento del empleo directo e indirecto

Generación de puestos de trabajo.



Incremento en la demanda por parte de las empresas

Las empresas suelen adquirir parte de sus requerimientos, insumos y servicios de otras empresas o proveedores.



Mejora en la infraestructura

Mejorando la calidad de la infraestructura, reduciendo costos o prestando servicios de mayor valor agregado.

Modalidades de contrato

Si se permite la transferencia del bien, se pueden dar las siguientes modalidades:

- Transferencia total o parcial
- Permuta

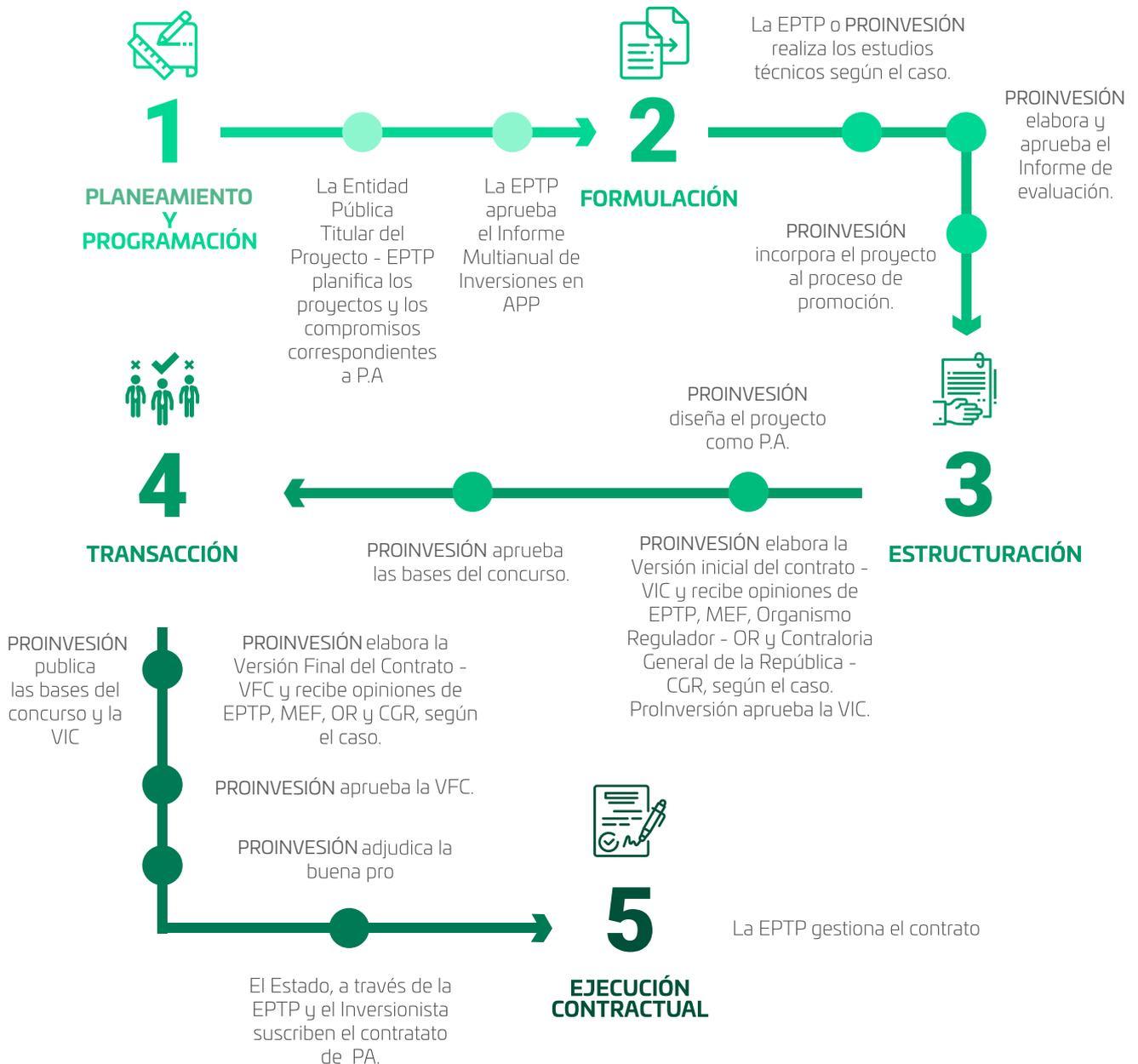
Si no se permite la transferencia del bien, se pueden tener las siguientes modalidades de contrato:

- Cesión en uso
- Arrendamiento
- Usufructo
- Derecho de superficie
- Otros



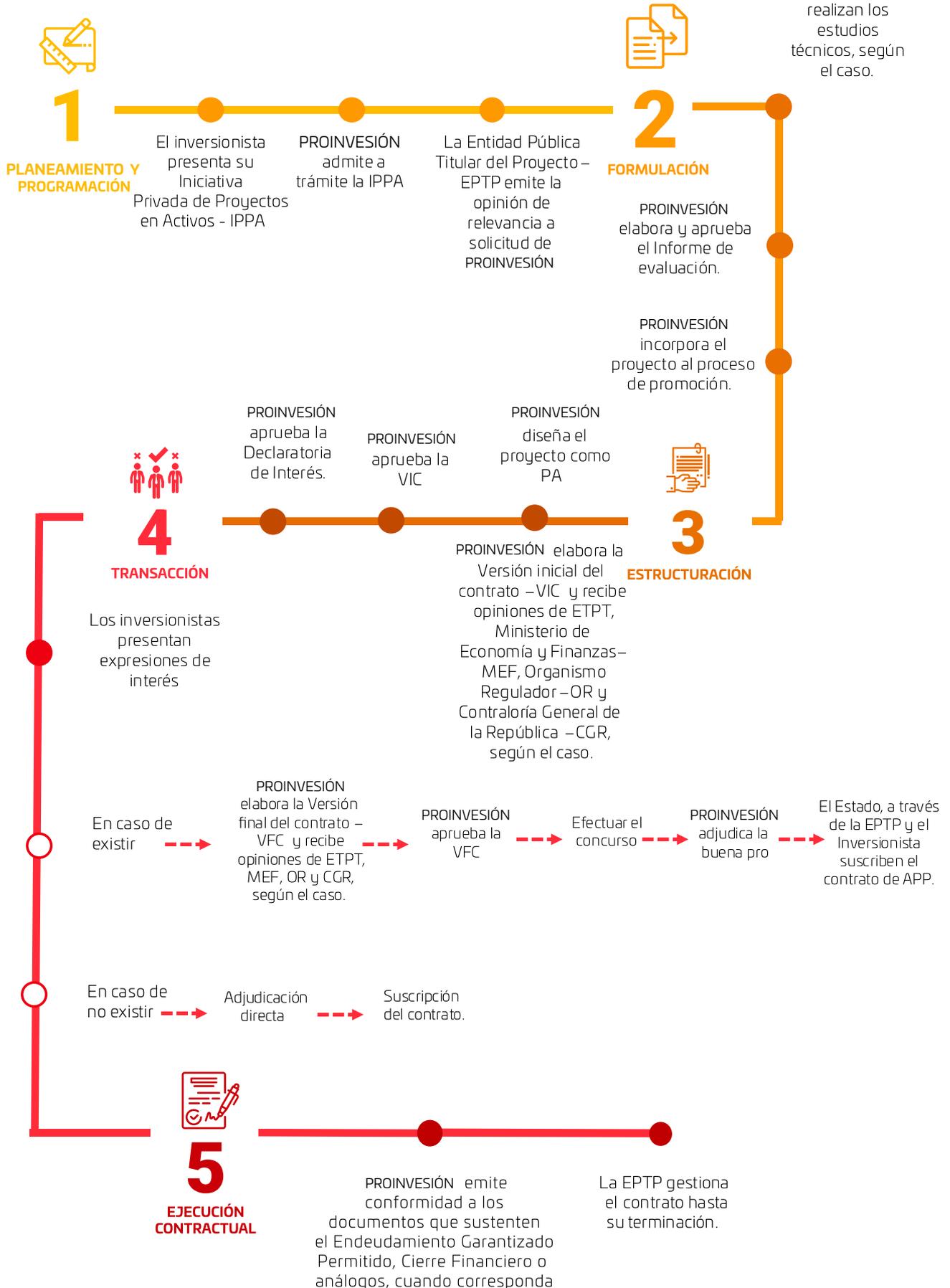
Proyectos en activos por iniciativa estatal

Las Iniciativas Estatales en Proyectos en Activos surgen a partir de que la entidad pública titular del proyecto realiza el diseño integral del mismo.



PA por iniciativa privada

PROINVERSIÓN y el inversionista realizan los estudios técnicos, según el caso.



En esta sección se presenta información, al cierre del primer semestre de 2024, sobre proyectos en activos, entre los que se incluyen la cantidad acumulada de proyectos según el tipo de iniciativa y la modalidad de contrato; así como, la inversión estimada acumulada por sector.

Al cierre del primer semestre de 2024 la cantidad de proyectos en activos acumulados ascendió a 105, de los cuales, 100 son iniciativas estatales que representan el 95 % del total y solo 5 proyectos en activos son iniciativas privadas que representan el 5 % del total, tal como se observa en el gráfico N.º4

Gráfico N.º 4: Número de proyectos en activos, según el tipo de iniciativa, al primer semestre de 2024

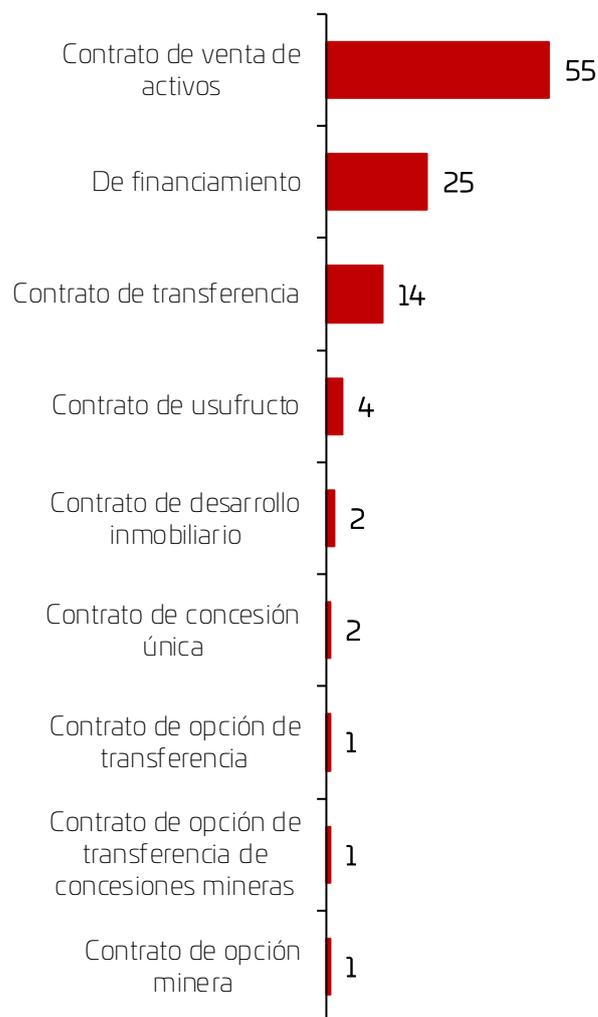


Nota: La información contiene datos acumulados desde 2002.

Fuente: PROINVERSIÓN
Elaboración: PROINVERSIÓN

Respecto de la modalidad contractual de los proyectos en activos, en el gráfico N.º 5 se puede observar que, al cierre del primer semestre de 2024, del total de proyectos en activos adjudicados, 55 presentan la modalidad de contrato de venta de activos, 25 son de financiamiento, 14 son contratos de transferencia, 4 son contratos de usufructo, 2 son contratos de desarrollo inmobiliario y contratos de concesión única, mientras que, de las otras modalidades de contrato, solo hay una de cada tipo, tal como se observa en el gráfico.

Gráfico N.º 5: PA según modalidad de contrato al primer semestre de 2024

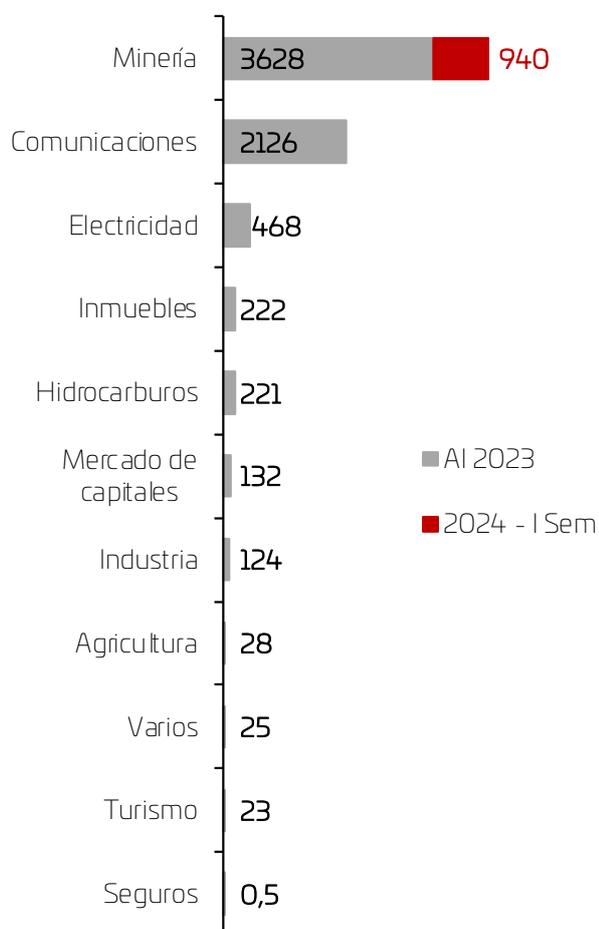


Nota: La información contiene datos acumulados desde 2002.

Fuente: PROINVERSIÓN
Elaboración: PROINVERSIÓN

En cuanto a los montos, a nivel sectorial la inversión estimada presentó un incremento en el primer semestre de 2024, específicamente en el sector Minería. Si bien durante este periodo no hubo adjudicaciones de proyectos en activos, a finales del primer semestre se firmó la adenda de la concesión minera N.º 9 de Bayóvar, para desarrollar la explotación de roca fosfórica desde Sechura (Piura) por 940 millones de dólares americanos (sin considerar IGV), con lo que al cierre del semestre, la inversión estimada acumulada de los proyectos en activos alcanzó los 6998 millones de dólares americanos (sin considerar IGV).

Gráfico N.º 6: Inversión estimada de los proyectos en activos, por sector, al primer semestre de 2024
(Millones de dólares americanos sin considerar IGV)



Nota: La información contiene datos acumulados desde 2002.

Fuente: PROINVERSIÓN
Elaboración: PROINVERSIÓN

En el gráfico N.º 6 se muestra que, al cierre del semestre, es el sector Minería el que cuenta con mayor inversión en proyectos en activos, seguido de los sectores Comunicaciones y Electricidad, con un total de 4568, 2126 y 468 millones de dólares americanos (sin considerar IGV), respectivamente.

A continuación, se presenta la descripción de la adenda de la concesión minera N.º 9 de Bayóvar (Ampliación Fosfatos Bayóvar).

Adenda de la concesión minera N.º 9 de Bayóvar

El 27 de junio de 2024, PROINVERSIÓN participó en la suscripción de una adenda, con la empresa Fosfatos del Pacífico del Perú S. A. – Fospac y Activos Mineros S. A. C. – Amsac, al contrato de transferencia de la concesión minera N.º 9 de

Bayóvar, para desarrollar la explotación de roca fosfórica desde Sechura (Piura).

La agencia lideró las negociaciones para suscribir la adenda por la cual Fospac se ha comprometido a invertir 940 millones de dólares americanos (sin considerar IGV) en 10 años para producir 2,5 millones de toneladas anuales de roca fosfórica (concentrado entre 28,5 % y 30 % de P2O5) que podrá ser utilizado de forma directa como fertilizante para la agricultura, así como en la producción de ácido fosfórico y fertilizantes granulares para la agricultura.



La concesión minera comprende 6891 hectáreas; Fospac cuenta con los derechos superficiales mediante contrato suscrito con la Fundación Comunal San Martín de Sechura, con la participación de PROINVERSIÓN y Activos Mineros S. A. C. Actualmente Fospac –subsidiaria de Cementos Pacasmayo– viene explotando diatomitas en la concesión N.º 9 de Bayóvar, desde su adjudicación realizada en 2007.

La vida útil del proyecto es de 20 años y se desarrollará como una mina multicapa a cielo abierto, utilizando métodos de minería continua y convencional. Para procesar roca fosfórica contará con planta de beneficio, instalaciones portuarias, pozas de desechos, instalaciones para el suministro de energía, instalaciones de agua e instalaciones auxiliares.

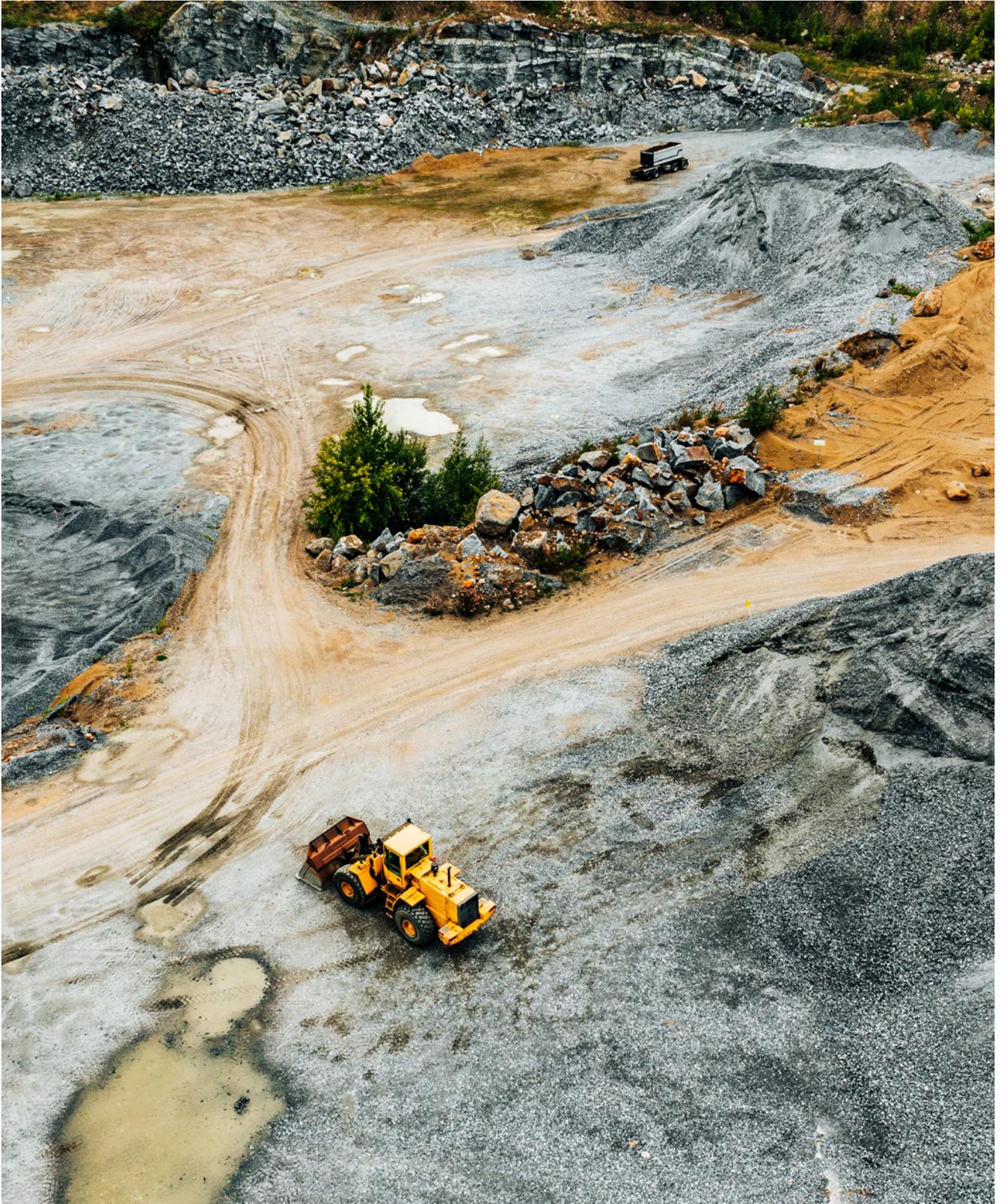
El proyecto de producción de roca fosfórica se ejecutará en dos etapas. Primero, la empresa producirá 100 mil toneladas anuales al quinto año de suscrita la adenda; segundo, al décimo año, producirá 2,5 millones de toneladas,

incrementando en un 50 % la producción de roca fosfórica del país.

La roca fosfórica estará destinada principalmente al mercado local y exportación, al igual que ayudará a ampliar la frontera agrícola en la selva

y los valles e intervalles de la costa peruana que corresponden a los proyectos de irrigación.

Asimismo, generará empleo directo e indirecto en todas las actividades propias del proceso de explotación, producción y comercialización.



2.3 Obras por Impuestos – Oxl

¿Qué es Obras por Impuestos?

Es una modalidad de ejecución de inversión pública que permite al sector público y privado trabajar de la mano para reducir la brecha de infraestructura y servicios públicos en el país, a través de la suscripción de un convenio de inversión.

Beneficios del mecanismo



Para las entidades públicas

- Posibilita la ejecución de inversiones de alto impacto, con calidad y en menor tiempo.
- GR, GL y UP: brindan una línea de crédito adicional para ejecución de proyectos de inversión.
- No genera la necesidad de recursos por adelantos en obra.
- Libera recursos para la ejecución de otros proyectos que demanda la población.
- Posibilita un cambio rápido del ejecutor, ante un escenario de incumplimiento.
- Presenta mayores posibilidades de que se cumpla con la liquidación del proyecto en un plazo predecible.



Para las empresas privadas

- Fortalece su imagen al financiar y ejecutar proyectos de alto impacto social.
- Mejora su relación con la población.
- Identifica el destino del pago de sus impuestos.



Para la sociedad

- Mayor cobertura de infraestructura y de servicios públicos.
- Mejora la calidad de vida y bienestar de la población.
- Reduce los riesgos de corrupción.

Fases del mecanismo

Fase I: Priorización

1.



Capacidad presupuestal (GN) / Informe de acreditación de recursos (GR, GL, UNIV).

2.



Acuerdo de priorización y resolución del titular para designación del comité especial (GR, GL Y UNIV)/ Resolución de priorización y designación de comité especial (GN).

Fase II: Actos previos

3.



Elaboración de Bases y consolidación de documentos para CGR.

4.



Informe Previo emitido por CGR e implementación de recomendaciones.

Fase III: Proceso de selección

5.



- Convocatoria para empresa privada financiadora y entidad privada supervisora
- Presentación de expresión de interés,
- Formulación y absolución de consultas y observaciones
- Integración de bases



- Presentación de propuestas
- Evaluación y calificación de propuestas
- Otorgamiento de la buena pro
- Suscripción del convenio de inversión.

Fase IV: Ejecución

6.



Elaboración de expediente técnico o documento equivalente y ejecución del proyecto

7.



Operación y/o mantenimiento

8.

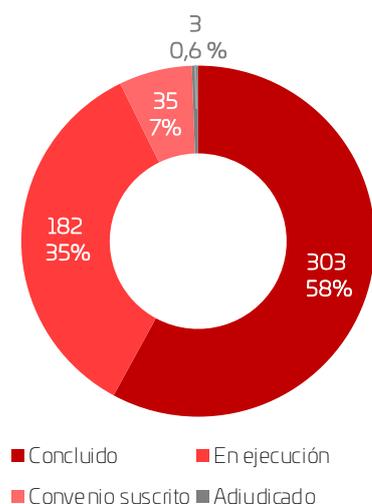


Emisión del CIPRL/ CIPGN

En esta sección se presenta información, al cierre del primer semestre de 2024, sobre las obras por impuestos, entre las que se incluyen: la cantidad acumulada de proyectos adjudicados, el estado en el que se encuentran y el nivel de gobierno al que pertenecen. Además, se presentan datos sobre el monto de inversión acumulado por departamento, por sector y por empresas participantes.

Durante el primer semestre de 2024, PROINVERSIÓN adjudicó 28 obras por impuestos, con lo que al cierre del semestre la cantidad acumulada ascendió a 523. En el gráfico N.º 7 se aprecia que, más de la mitad de las obras por impuesto (58 %) se encontraban en estado⁵ “concluido”, el 35 % “en ejecución”, mientras que, el resto se encontraba en estado⁵ “adjudicado y con convenio suscrito”.

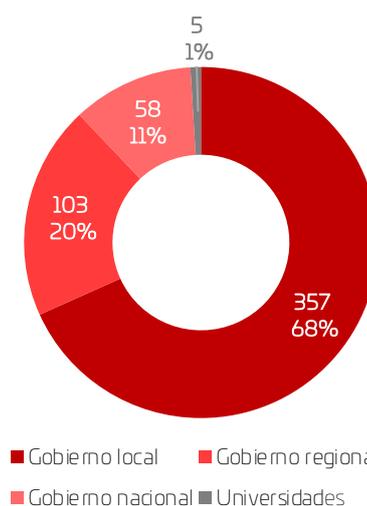
Gráfico N.º 7: Número de proyectos Oxl, según estado, al primer semestre de 2024



Nota: La información contiene datos acumulados desde 2009.
Fuente: PROINVERSIÓN – MEF
Elaboración: PROINVERSIÓN

Respecto del nivel de gobierno al que pertenecen las obras por impuestos, en el gráfico N.º 8 se aprecia que, al cierre del semestre, el 68 % pertenecen al nivel de Gobierno local, 20 % al Gobierno regional, mientras que el resto pertenece a los niveles Gobierno nacional y Universidades.

Gráfico N.º 8: Número de proyectos Oxl, según nivel de gobierno, al primer semestre de 2024



Nota: La información contiene datos acumulados desde 2009.
Fuente: PROINVERSIÓN – MEF
Elaboración: PROINVERSIÓN

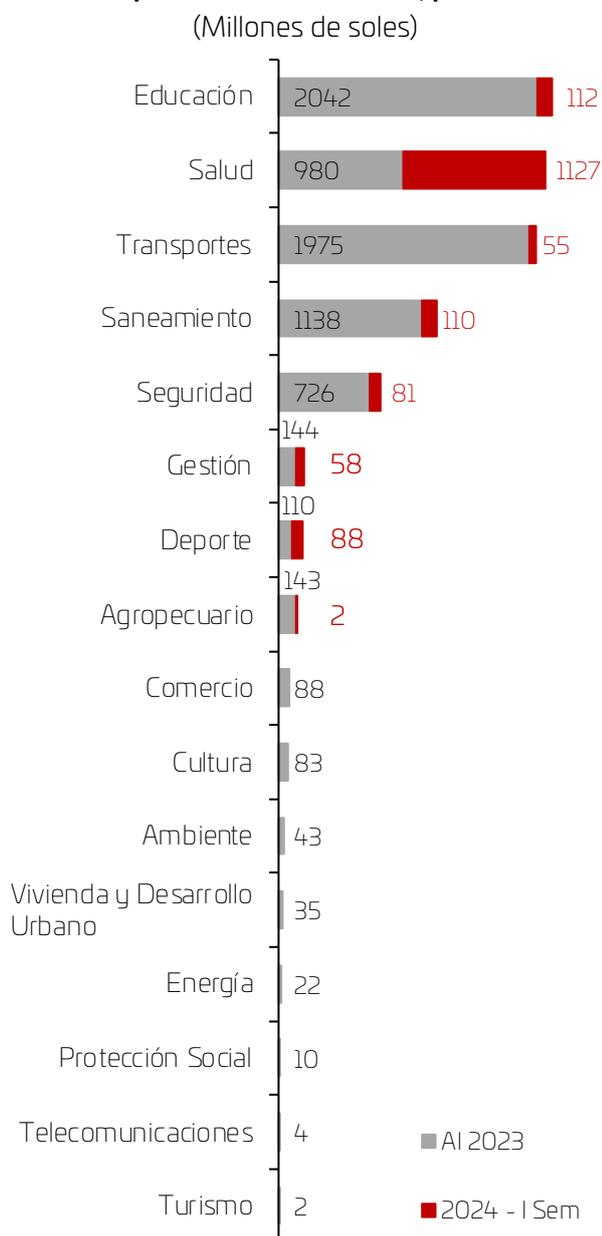
En cuanto a las inversiones durante el primer semestre de 2024, la inversión de las 28 obras por impuestos ascendió a 1633 millones de soles, con lo cual el monto de inversión acumulado desde 2009 al cierre del semestre alcanzó los 9178 millones de soles.

A nivel departamental, en el gráfico N.º 9 se visualiza el monto de inversión de las Oxl. En 12 departamentos, se han adjudicado obras por impuestos, siendo Áncash el departamento con mayor monto de inversión (1100 millones de soles), seguido de Ica y Arequipa (133 y 125 millones de soles, respectivamente).

5. De acuerdo con el Reglamento de la Ley N.º 29230, el orden de prelación de los estados de los proyectos de inversión es de la siguiente manera: 1. Adjudicado, 2. Convenio suscrito, 3. En elaboración de expediente técnico y/o documento de trabajo, 4. En ejecución, 5. Culminado, 6. Recibido, 7. Liquidado y 8. Concluido

Por su parte, a nivel de sectores, al cierre del primer semestre de 2024 los sectores Educación, Salud y Transportes son los que tienen el mayor monto de inversión mediante obras por impuestos tal como se puede observar en el Gráfico N.º 11.

Gráfico N.º 11: Monto de inversión acumulado de las Oxl al primer semestre de 2024, por sector



Nota: La información contiene datos acumulados desde 2009
Fuente: PROINVERSIÓN – MEF
Elaboración: PROINVERSIÓN

Con relación al monto de inversión acumulada por empresas, al cierre del primer semestre de 2024, en el Gráfico N.º 12 se puede observar que, las empresas con mayor monto de inversión adjudicado y/o ejecutado son Antamina, Win y BCP con un monto de inversión de 1791, 1422 y 1170 millones de soles, respectivamente.

Gráfico N.º 12: Monto de inversión acumulado de las Oxl al primer semestre de 2024, por empresas



Nota 1: La información contiene datos acumulados desde 2009.

Nota 2: El monto de inversión es calculado en función al porcentaje de participación de la empresa en el financiamiento de la obra en el marco de la Ley N.º 29230.
Fuente: PROINVERSIÓN – MEF
Elaboración: PROINVERSIÓN

Tabla N.º 7: Obras por impuestos adjudicadas durante el primer semestre de 2024

Departamento	Sector	Empresas	Obra por impuesto	Monto de inversión (millones de soles)
Lima	Agropecuario	Arch Partners Inversiones Inmobiliarias S. A. C.	Mejoramiento del servicio de provisión de agua para la irrigación en el valle de Supe Alto.	S/ 2,5
Loreto	Salud	Segumax Táctica S. A. C.	Adquisición de ambulancia rural; en nueve establecimientos de salud III.1 y II.1	S/ 4,8
Ica	Transportes	Kamato Constructores E. I. R. L.	Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en interconexión vial.	S/ 29,4
Arequipa	Educación	Yura S. A., Leche Gloria S. A. y Sociedad Minera Cerro Verde S. A. A.	Mejoramiento de los servicios de extensión universitaria y formación profesional de las escuelas de administración y agronomía en la sede Pedregal de la UNSA.	S/ 25,3
Arequipa	Educación	Banco de Crédito del Perú S. A. A. - BCP	Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel primaria y secundaria de la I. E. 40029 Ludwig van Beethoven.	S/ 39,8
Arequipa	Gestión	Yura S. A.	Mejoramiento y ampliación de la capacidad operativa de la Municipalidad Distrital de Cayma.	S/ 28,2
Apurímac	Gestión	Win Empresas S. A. C.	Mejoramiento de los servicios de información en el proceso de enseñanza y aprendizaje con tecnologías de información y comunicaciones – TIC en las I. E. de nivel primaria y secundaria de centro poblado Huaquirca.	S/ 5,0
Cajamarca	Gestión	Covalco Cía. Ltda.	Mejoramiento y ampliación de los servicios de información en la Municipalidad Provincial de Cajamarca.	S/ 9,8
Ayacucho	Educación	Coseho S. R. L.	Mejoramiento y ampliación del servicio de educación primaria en I. E. 24009 Túpac Amaru II.	S/ 14,7
Apurímac	Deporte	Hexagon S. A. C.	Creación del complejo deportivo en la localidad de Chanta del distrito de Pochuanca.	S/ 0,6
Lambayeque	Saneamiento	Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S. A. A. - Backus	Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento del centro poblado Palo Blanco del distrito de Motupe.	S/ 6,0
Ica	Transportes	Kamato Constructores E. I. R. L.	Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en las avenidas Progreso y Larán en los distritos de Pueblo Nuevo y Chincha Alta.	S/ 20,6
Lima	Gestión	Soluzioni capital S. A. C.	Reforzamiento estructural de ambiente de administración central; adquisición de equipamiento de ingeniería; en la Direfor.	S/ 15,3
Junín	Seguridad	Win Empresas S. A. C.	Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana local.	S/ 8,0
Loreto	Deporte	Contratistas y Servicios Generales Perla del Huallaga S. A. C.	Creación de losa deportiva de usos múltiples en la comunidad de Dos de Mayo.	S/ 0,5
Loreto	Deporte	Contratistas y Servicios Generales Perla del Huallaga S. A. C.	Creación de losa deportiva en el A. H. Paraíso, distrito de Belén.	S/ 0,8

Departamento	Sector	Empresas	Obra por impuesto	Monto de inversión (millones de soles)
Lima	Transportes	Corporación 2kmp S. A. C. - Jungle's King E. I. R. L. - Corporación Copsac S. A. C.	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana.	S/ 5,2
La Libertad	Seguridad	Jungle's King E. I. R. L. - Quantum C & C S. A. C.	Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana local.	S/ 7,8
La Libertad	Saneamiento	Ciudadanos S. A. C. - Arca Infraestructura E. I. R. L.	Creación del servicio de agua potable rural en el asentamiento humano Calera.	S/ 5,7
Ica	Deporte	Kromos Produce S. A. C. - Cocdesi S. A. C.	Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en complejo deportivo Santa María.	S/ 33,2
Ica	Deporte	Kromos Produce S. A. C. - Cocdesi S. A. C.	Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en instalaciones del complejo deportivo de San Isidro.	S/ 49,9
La Libertad	Salud	Ferreyros S. A.	Mejoramiento del servicio de atención de salud básico en Elio Jacobo Caffo.	S/ 22,1
Tacna	Saneamiento	R & G Contratistas S. C. R. L.	Creación del servicio integral de agua potable y alcantarillado.	S/ 86,0
Cajamarca	Saneamiento	Minera Yanacocha S. R. L.	Mejoramiento del servicio de agua potable urbano en la zona sur de la ciudad de Cajamarca.	S/ 12,3
Loreto	Seguridad	Sym Servicios Integrales Perú - S. A. C. - Segumax	Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana local en serenazgo.	S/ 65,6
Cajamarca	Deporte	Demar Contratistas Generales S. R. L. - Corporación Pacucha S. A. C.	Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el estadio municipal Jorge Díaz Torres.	S/ 2,8
Arequipa	Educación	Zane Construcción S. A. C.	Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria y secundaria de la I. E. 40474 José Carlos Mariátegui.	S/ 31,9
Áncash	Salud	Win Empresas S. A. C. - Soluciones Alimenticias S. A. C.	Mejoramiento y ampliación de atención de servicios de salud hospitalarios en Víctor Ramos Guardia.	S/ 1099,6

Fuente: PROINVERSIÓN – MEF
Elaboración: PROINVERSIÓN

3. Mecanismos para la facilitación de la inversión privada

3.1 Convenios de Estabilidad Jurídica - CEJ

Es un instrumento promotor de la inversión privada que se materializa mediante la suscripción de un **contrato ley**, a través del cual el Estado peruano **otorga garantías de estabilidad jurídica** a los inversionistas nacionales y extranjeros y las empresas receptoras de inversión, por el periodo de vigencia de este.



¿Cuales son las garantías que el estado reconoce?



Al inversionista

- Estabilidad del derecho a la no discriminación.
- Estabilidad del régimen del Impuesto a la Renta.
- Estabilidad del derecho de usar el tipo de cambio más favorable disponible en el mercado.
- Estabilidad del régimen de libre disponibilidad de divisas y del derecho de libre remesa de utilidades, dividendos y regalías (en el caso de capitales extranjeros).



A la empresa receptora de inversión

- Estabilidad en el régimen del Impuesto a la Renta.
- Estabilidad en los regímenes de contratación laboral.
- Estabilidad en los regímenes de promoción de exportaciones que utilice la empresa.



¿Quiénes pueden suscribir el convenio?

Podrán suscribir el convenio de estabilidad jurídica, los inversionistas y las empresas receptoras de inversión, en los casos de:

- Aportes al capital de una empresa establecida o por establecerse.
- Inversiones de riesgo que formalicen con terceros.
- Inversiones en empresas titulares de contratos de concesión.
- Inversiones que requieran adquirir más del 50 % de acciones de propiedad de una empresa del Estado, en proceso de privatización.



PLAZO DE VIGENCIA

La vigencia de los convenios es de 10 años*.



Requisitos que debe cumplir el inversionista

El inversionista deberá cumplir con uno de los tres compromisos de inversión señalados a continuación:

- Efectuar aportes mínimos de capital de USD 10 millones en los sectores **minería e hidrocarburos**, en el plazo de 2 años.
- Efectuar aportes mínimos de capital de USD 5 millones en **cualquier otro sector económico**, en el plazo de 2 años.
- Efectuar aportes de capital a la empresa beneficiaria de un contrato de concesión, considerando los montos mínimos establecidos anteriormente.



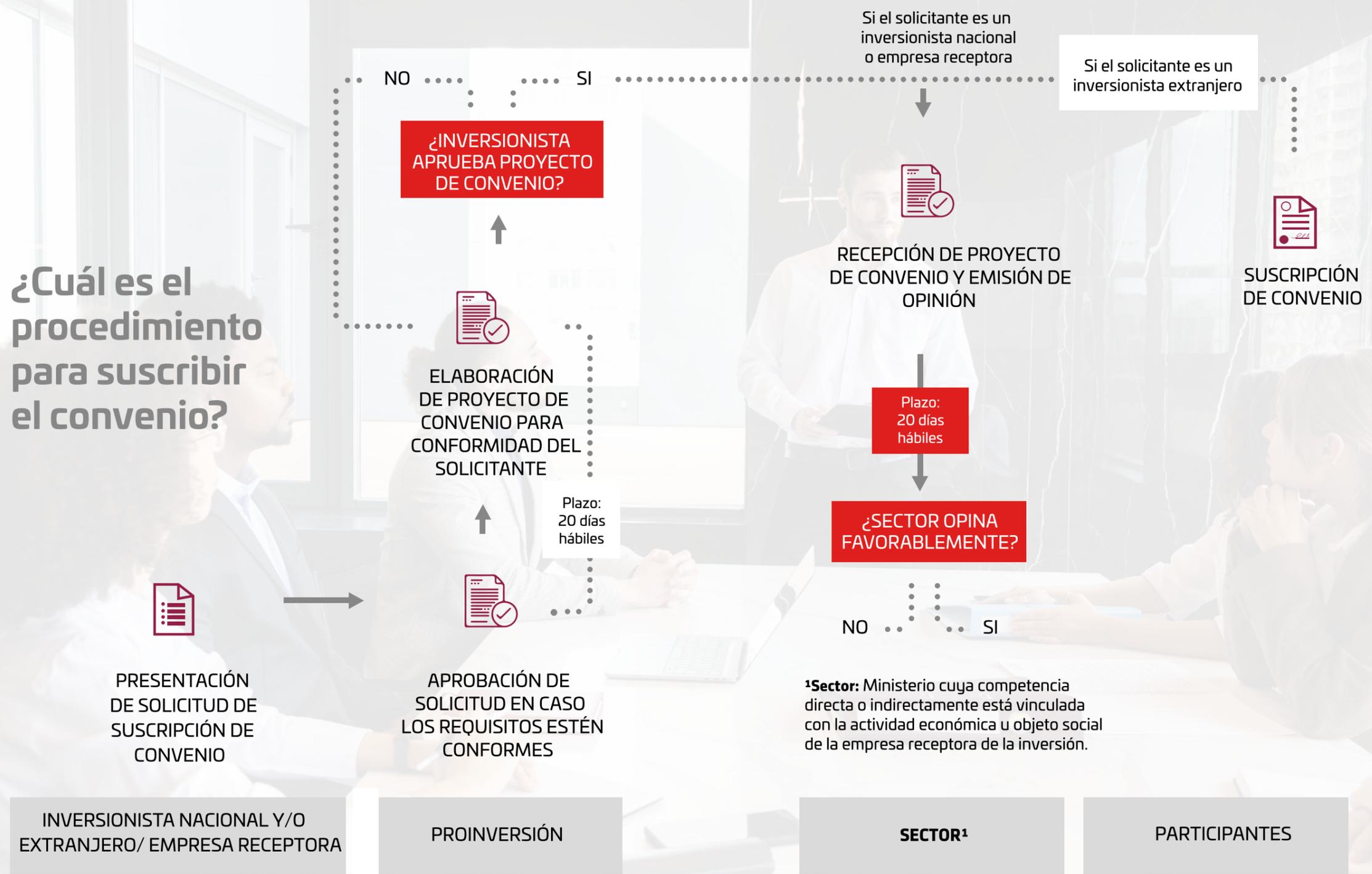
Requisitos que debe cumplir la empresa receptora de inversión

El inversionista deberá cumplir con uno de los tres compromisos de inversión señalados a continuación:

- Que al menos uno de sus inversionistas haya suscrito el correspondiente **convenio de estabilidad jurídica**.
- En caso solicite la estabilidad tributaria, que los aportes a recibir representen un **incremento del 50 % respecto al valor total de capital y reservas**, y se destinen a incrementar la capacidad productiva o al desarrollo tecnológico de la empresa.
- Que se trate de una sociedad beneficiaria de un contrato de concesión, en caso se solicite que el convenio tenga el mismo periodo de vigencia del contrato de concesión.

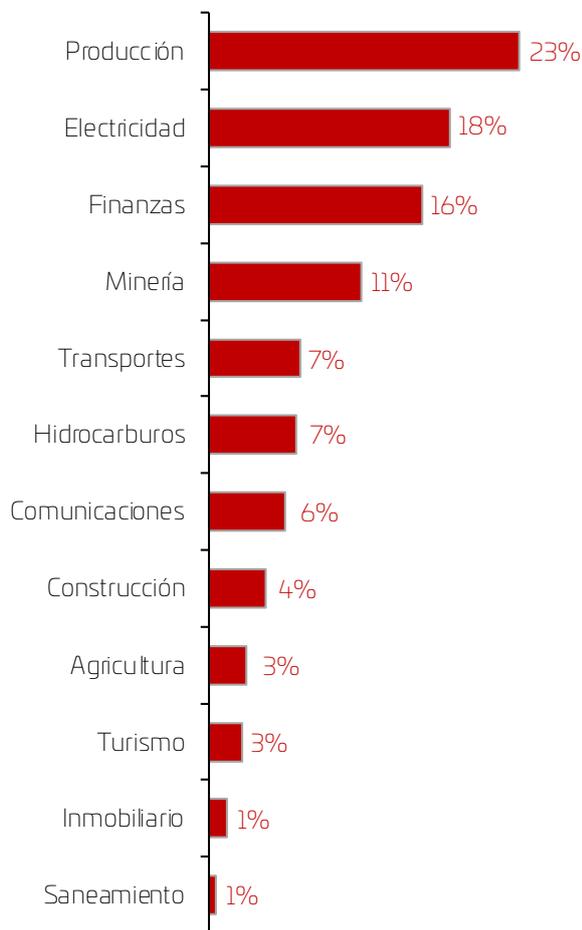
* En el caso de concesiones, el plazo de vigencia se sujeta al plazo de vigencia de la concesión.

¿Cuál es el procedimiento para suscribir el convenio?



En cuanto a los convenios de estabilidad jurídica, al primer semestre de 2024, en el gráfico N.º 13 se puede observar que, el sector en el que se presentan mayores convenios con empresas receptoras es el sector Producción, cuenta con 23 % del total de convenios suscritos, seguido de los sectores Electricidad y Finanzas, con una participación de 18 % y 16 %, respectivamente. Por su parte, los sectores con menor cantidad de convenios con empresas receptoras son los sectores Inmobiliario y Saneamiento, cada uno con una participación de 1 %.

Gráfico N.º 13: Convenios suscritos con empresas receptoras al primer semestre de 2024, por sector
(Porcentajes %)



*Información actualizada al 30 de junio de 2024.
Fuente: PROINVERSIÓN
Elaboración: PROINVERSIÓN

+ **de USD 33 mil millones de inversión**
comprometida a través de
Convenios de Estabilidad Jurídica*

* Al 30 de junio de 2024



Con relación a los convenios de estabilidad jurídica suscritos durante el primer semestre de 2024, en marzo se celebró el CEJ con MMG Netherlands B.V de Países Bajos donde la empresa se compromete a efectuar aportes dinerarios al capital de la empresa MMG Perú S. A. C., por un monto ascendente a 3250 millones de dólares americanos, que serán aportados en un plazo no mayor de dos años, contado a partir del 7 de diciembre de 2023.

En junio se celebró el CEJ con Sojitz Corporation of America de Estados Unidos de América, donde la empresa se compromete a efectuar aportes dinerarios al capital de la empresa Sojitz Salud Investment S. A. C., por un monto ascendente a 12,4 millones de dólares americanos, que serán aportados en un plazo no mayor de dos años, contado a partir del 26 de septiembre de 2023.

En ambos casos, el Estado se comprometió, en virtud de los convenios y mientras estos se encuentren vigentes, a garantizar lo siguiente:

- En caso de que el **Impuesto a la Renta** referido en los convenios se modificase durante la vigencia de los mismos, las referidas modificaciones no afectarán a las empresas, aunque se trate del aumento o disminución de las tasas, de la ampliación o reducción de la base imponible, o de cualquier otra causa de efectos equivalentes.
- Las empresas podrán acceder libremente a la **moneda extranjera** en el mercado cambiario al tipo de cambio más favorable que puedan conseguir, sin que el Estado pueda aplicarle, con relación a la inversión que se comprometieron a realizar, cualquier régimen o mecanismo de regulación del mercado cambiario que les limite o restrinja este derecho o que implique un tratamiento menos favorable para ellas, que el que se aplique a cualquier persona natural o jurídica por la realización de cualquier clase de operación cambiaria.

- Estabilidad del **derecho de libre remesa de sus utilidades y capitales** que implica que las empresas podrán transferir al exterior en divisas libremente convertibles, sin requerir autorización previa de ninguna entidad del Gobierno nacional, Gobiernos regionales o locales, siempre que la inversión correspondiente haya sido registrada ante el organismo nacional competente y se haya cumplido con las obligaciones tributarias correspondientes, y sin que el Estado pueda establecer restricción o limitación alguna a este derecho.
- Estabilidad del **derecho de utilizar el tipo de cambio más favorable**, que implica que las empresas podrán acceder a la moneda extranjera en el mercado cambiario al tipo de cambio más favorable que puedan conseguir, sin que el Estado pueda obligarlas a realizar sus operaciones cambiarias bajo un régimen o mecanismo que otorgue un tratamiento menos favorable que el que se aplique a cualquier persona natural o jurídica por la realización de cualquier operación cambiaria.
- Estabilidad del **derecho a la no discriminación**, que implica que el Estado en ninguno de sus niveles, ya se trate de entidades o empresas del Gobierno nacional, Gobiernos regionales o locales, podrá aplicar a las empresas un tratamiento diferenciado atendiendo a su nacionalidad, los sectores o tipos de actividad económica que desarrollen o la ubicación geográfica de la empresa en que inviertan, ni en materia de operaciones cambiarias, precios, tarifas o derechos no arancelarios, forma de constitución empresarial, condición de persona jurídica o natural.

Es relevante indicar que, los convenios señalados tendrán una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su celebración. En consecuencia, no podrán ser modificados unilateralmente por ninguna de las partes durante dicho periodo, ni, aun cuando la legislación nacional sea modificada, así se trate de modificaciones más beneficiosas o perjudiciales para alguna de las partes que las pactadas en este convenio.



3.2 Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV – RERA IGV

Es un **beneficio financiero** que brinda liquidez al **titular de un proyecto de inversión**, a través de la devolución del Impuesto General **a las Ventas (IGV)* por las adquisiciones y/o importaciones de bienes, servicios y contratos de construcción** que realice durante la etapa preoperativa del proyecto.

1. ¿Cuáles son los beneficios del régimen?



- Mayor liquidez en la etapa pre operativa del proyecto.
- Menor costo financiero del proyecto.
- Mayor rentabilidad del proyecto.



- Aceleración de la reinversión del flujo de capitales.
- Atracción de nuevos inversionistas al país.
- Mayor índice de empleo, mejorando la proyección de ingresos fiscales.

2. ¿Quiénes pueden acceder al régimen?

Todas las **personas naturales o jurídicas** que sean **titulares de un proyecto de inversión** que se encuentre en etapa preoperativa, en cualquier sector de la actividad económica, siempre que genere renta de tercera categoría.



Requisitos

El inversionista debe ser titular de un proyecto de inversión que tenga una **etapa pre-operativa no menos de dos (2) años**.

El compromiso de inversión del proyecto no debe ser menor a **USD 5 millones**, sin incluir IGV. En el caso del **sector Agricultura**, no existe monto mínimo de inversión.

3. ¿Cuál es el procedimiento para acceder al régimen?

Flujograma del procedimiento

Solicitud de acogimiento al Régimen de Reintegro Tributario.

INICIO DEL TRÁMITE EN PROINVERSIÓN

20 días hábiles



Admisibilidad
5 días hábiles



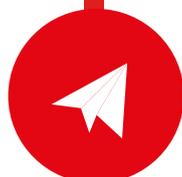
MEF aprueba
listas de bienes,
servicios y contratos
de construcción



PROINVERSIÓN
elabora informes
sobre cumplimiento
de requisitos
20 días hábiles



Opinión del
sector
competente



Emisión de
resolución
ministerial



Publicación de
resolución ministerial
5 días hábiles

4. ¿Cómo se hace efectivo el beneficio?

Para obtener el reintegro del IGV, el beneficiario deberá presentar ante Sunat:



1. La solicitud de reintegro en cualquier Centro de Servicios al Contribuyente*.



2. La relación detallada de los comprobantes de pago, notas de crédito o débito, y demás documentos de pago.



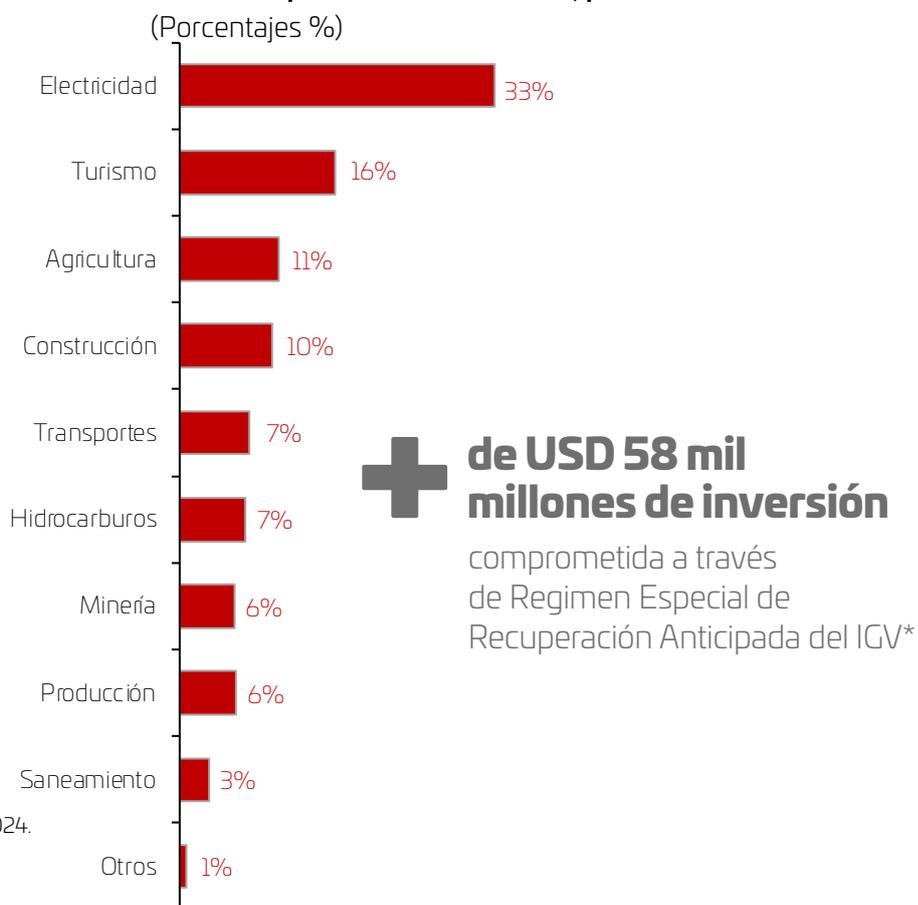
3. Escrito donde se establece el monto del IGV solicitado como reintegro.

IMPORTANTE:

La Sunat procederá a hacer efectivo el reintegro, a través de cheques no negociables o abonos en cuenta corriente o de ahorro, en un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente de presentada la solicitud.

En cuanto al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV al primer semestre de 2024, en el gráfico N.º 14 se puede observar que, el sector con el mayor número de empresas beneficiarias es el de Electricidad, con un 33 % del total, seguido por los sectores Turismo y Agricultura, con una participación de 16 % y 11 %, respectivamente; mientras que, los sectores que presentan el menor número de empresas beneficiarias son los sectores Producción y Saneamiento, con una participación de 5 % y 3 %, respectivamente.

Gráfico N.º 14: Beneficiarios de RERA IGV al primer semestre de 2024, por sector



**Información actualizada al 30 de junio de 2024.

Fuente: PROINVERSIÓN

Elaboración: PROINVERSIÓN

* Al 30 de junio de 2024

** El monto mínimo que deberá acumularse para solicitar el reintegro del IGV, por aplicación del Régimen, será de 36 UIT, vigente al momento de la presentación de la solicitud.

En relación con los beneficiarios del Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV durante el primer semestre de 2024, se observa que, una empresa fue calificada como nuevo beneficiario del Régimen. Asimismo, cuatro empresas modificaron la resolución ministerial que les permitió acceder a dicho Régimen. De igual forma, se suscribieron tres adendas de modificación de contrato de inversión. A continuación, se presenta una descripción detallada de estos casos:

Turismo

En marzo, mediante la Resolución Ministerial N.º 085-2024-MINCETUR, se modificó la Resolución Ministerial N.º 285-2022-MINCETUR, que aprobó a la empresa Fundación Pedro y Angélica de Osma Gildemeister como empresa calificada para efectos del Decreto Legislativo N.º 973, por el desarrollo del proyecto denominado “Proyecto Hotelero Osma”. Entre las modificaciones, se incrementó el monto del compromiso de inversión a 16,7 millones de dólares americanos y se amplió el plazo de ejecución a tres años, cuatro meses y veinte días, contado desde el 11 de abril de 2022.

En mayo, mediante Resolución Ministerial N.º 132-2024-MINCETUR, se aprobó a la empresa JM Real State Investment S. A. C. para acogerse al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, por el desarrollo del proyecto denominado “Tierra Viva Miraflores Balboa” con un compromiso de inversión de 3,8 millones de dólares americanos en un plazo de ejecución de un año, seis meses y tres días, contado desde el 28 de septiembre de 2023.

En el mismo mes, mediante Resolución Ministerial N.º 138-2024-MINCETUR se modificó la Resolución Ministerial N.º 220-2021-MINCETUR, que aprueba a la empresa IAC Proyectos S. A. C. como empresa calificada para efectos del Decreto Legislativo N.º 973, por el desarrollo del proyecto denominado “Hotel IAC Miraflores”. Entre las modificaciones, se amplió el plazo de ejecución del compromiso de inversión a cuatro años, cuatro meses y veintidós días contado desde el 9 de septiembre de 2021.

Asimismo, en mayo se suscribió la sexta adenda de modificación del contrato de inversión celebrado con la empresa Compañía IHC S. A. C., mediante la cual esta se acogió a los beneficios previstos en el Decreto Legislativo N.º 973, en relación con las inversiones que realizaría para el desarrollo del Proyecto “Hotel Boutique IHC”. La adenda tuvo como objeto incrementar el monto del compromiso de inversión a 11,8 millones de dólares americanos y ampliar su plazo de ejecución a cinco años, diez meses y veintiséis días, contado a partir del 5 de marzo de 2018.

Producción

En febrero, mediante Resolución Ministerial N.º 000035-2024-PRODUCE, se modificó la Resolución Ministerial N.º 000317-2023-PRODUCE, que aprobó como empresa calificada para efectos del Decreto Legislativo N.º 973, a la empresa Parque Logístico Callao S. R. L. para el desarrollo del proyecto “Parque Logístico y/o de Distribución Moderno de Almacenamiento Cabecera Norte”. Entre las modificaciones figura la reducción del monto del compromiso de inversión a 49,4 millones de dólares americanos y se amplió el plazo de ejecución de la primera etapa del Cronograma de Ejecución de Inversiones a un año, un mes y diecinueve días, contado desde el 11 de octubre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023.

Transportes

En abril, se suscribió la segunda adenda de modificación del contrato de inversión celebrado con APM Terminals Callao S. A., mediante el cual esta empresa se acogió a los beneficios previstos en el Decreto Legislativo N.º 973, en relación con las inversiones que realizaría para el desarrollo del proyecto denominado “Modernización del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao”. La adenda tuvo por objeto incrementar el monto del compromiso de inversión a 1234 millones de dólares americanos, reducir el plazo de ejecución de la inversión a veinte años, ocho meses y veintinueve días, contado a partir del 1 de octubre de 2012, así como modificar las etapas 3, 4 y 5 de la obra por las etapas 3A, 3B, 4A y 4B.



Minería

En abril se suscribió la segunda adenda de modificación del contrato de inversión celebrado con Ariana Operaciones Mineras S. A. C., mediante el cual esta se acogió a los beneficios previstos en el Decreto Legislativo N.º 973, en relación con las inversiones que realizaría para el desarrollo del “Proyecto Ariana” que propone realizar una explotación de yacimientos de cobre y zinc en el distrito de Marcapomacocha. La adenda tuvo por objeto incrementar el monto del compromiso de inversión a 170,1 millones de dólares americanos y ampliar el plazo de ejecución de este a ocho años, nueve meses y dieciséis días, contado desde el 15 de marzo de 2018.

Construcción

Asimismo, en abril, mediante Resolución Ministerial N.º 137-2024-VIVIENDA, se modificó la Resolución Ministerial N.º 224-2022-VIVIENDA, que aprueba como empresa calificada, para efectos de lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 973, a la empresa Ricardo Palma Rentas S. A. (antes Líder Promotora Inmobiliaria S. A.), por el desarrollo del proyecto denominado “Nomad Living – Ricardo Palma”. Entre las modificaciones está el incremento del monto de compromiso de inversión a 18,2 millones de dólares americanos y la ampliación del plazo de ejecución a tres años, tres meses y dos días, contado a partir del 26 de noviembre de 2021.

3.3 Régimen de Reintegro Tributario – RRT IGV

Es un beneficio tributario otorgado al **titular de una obra pública** de infraestructura y de servicios públicos, a través del reintegro tributario del IGV que haya sido trasladado o pagado en las operaciones de adquisición y/o importación de bienes, servicios y contratos de construcción que realice durante la etapa preoperativa de la obra pública, siempre que los mismos sean destinados a operaciones no gravadas con dicho impuesto y se utilicen directamente en la ejecución del compromiso de inversión en la obra.

1. ¿Cuáles son los beneficios del régimen?



Al inversionista

- Mayor liquidez en la etapa pre operativa del proyecto.
- Menor costo financiero del proyecto
- Mayor rentabilidad del proyecto.



A la empresa receptora de inversión

- Aceleración de la reinversión del flujo de capitales.
- Atracción de nuevos inversionistas al país.
- Mayor índice de empleo, mejorando la proyección de ingresos fiscales.

2. ¿Quiénes pueden acceder al régimen?

Todas las **personas jurídicas** que hayan suscrito un contrato de concesión de obra pública de infraestructura y de servicios públicos, al amparo del Decreto Supremo N.º 059-96-PCM y normas modificatorias, así como, las empresas del Estado de derecho privado que realicen obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.

Requisitos

- La persona jurídica debe realizar inversiones en una obra pública de infraestructura y de servicios públicos que tenga una **etapa preoperativa no menor de dos (2) años**.
- El compromiso de inversión no debe ser menor a **USD 5 millones**, sin incluir IGV.



3. ¿Cuál es el procedimiento para acceder al régimen?

Flujograma del procedimiento

Solicitud de acogimiento al Régimen de Reintegro Tributario.

**INICIO DEL
TRÁMITE EN
PROINVERSIÓN**



Admisibilidad
5 días hábiles



MEF aprueba
listas de bienes,
servicios y contratos
de construcción



PROINVERSIÓN
elabora informes
sobre cumplimiento
de requisitos
20 días hábiles



Opinión del
sector
competente

20 días hábiles



Emisión de
resolución
ministerial



Publicación de
resolución ministerial
5 días hábiles

4. ¿Cómo se hace efectivo el beneficio?

Para obtener el reintegro del IGV, el beneficiario deberá presentar ante Sunat:



1. La solicitud de reintegro en cualquier Centro de Servicios al Contribuyente*.



2. La relación detallada de los comprobantes de pago, notas de crédito o débito, y demás documentos de pago.



3. Escrito donde se establece el monto del IGV solicitado como reintegro.

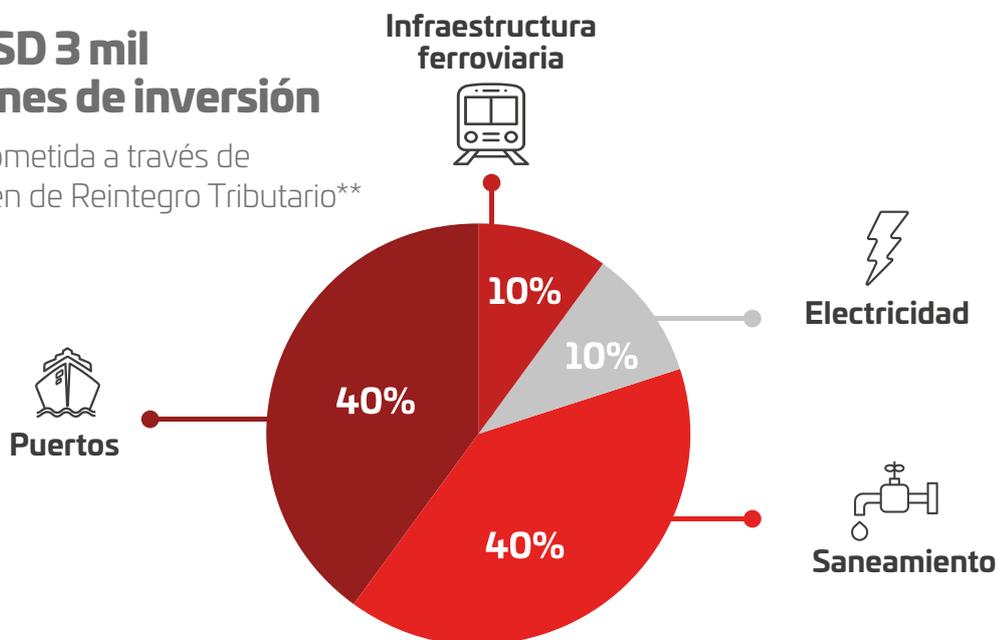
IMPORTANTE:

La Sunat procederá a hacer efectivo el reintegro, a través de cheques no negociables o abonos en cuenta corriente o de ahorro, en un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente de presentada la solicitud.

En cuanto al Régimen de Reintegro Tributario del IGV al primer semestre de 2024, en el gráfico N.º 15 se puede observar que, el sector con el mayor número de empresas beneficiarias es el sector Transportes, con el 50 % del total, de los cuales el 10 % corresponde al subsector Ferroviario y el 40 % al subsector Puertos. El sector que le sigue es el de Saneamiento, con una participación del 40 %, mientras que el sector Electricidad tiene la menor participación de empresas beneficiarias, con un 10 % del total.

Gráfico N.º 15: Beneficiarios de RRT IGV al primer semestre de 2024, por sector
(Porcentajes %)

+ de USD 3 mil millones de inversión
comprometida a través de
Regimen de Reintegro Tributario**



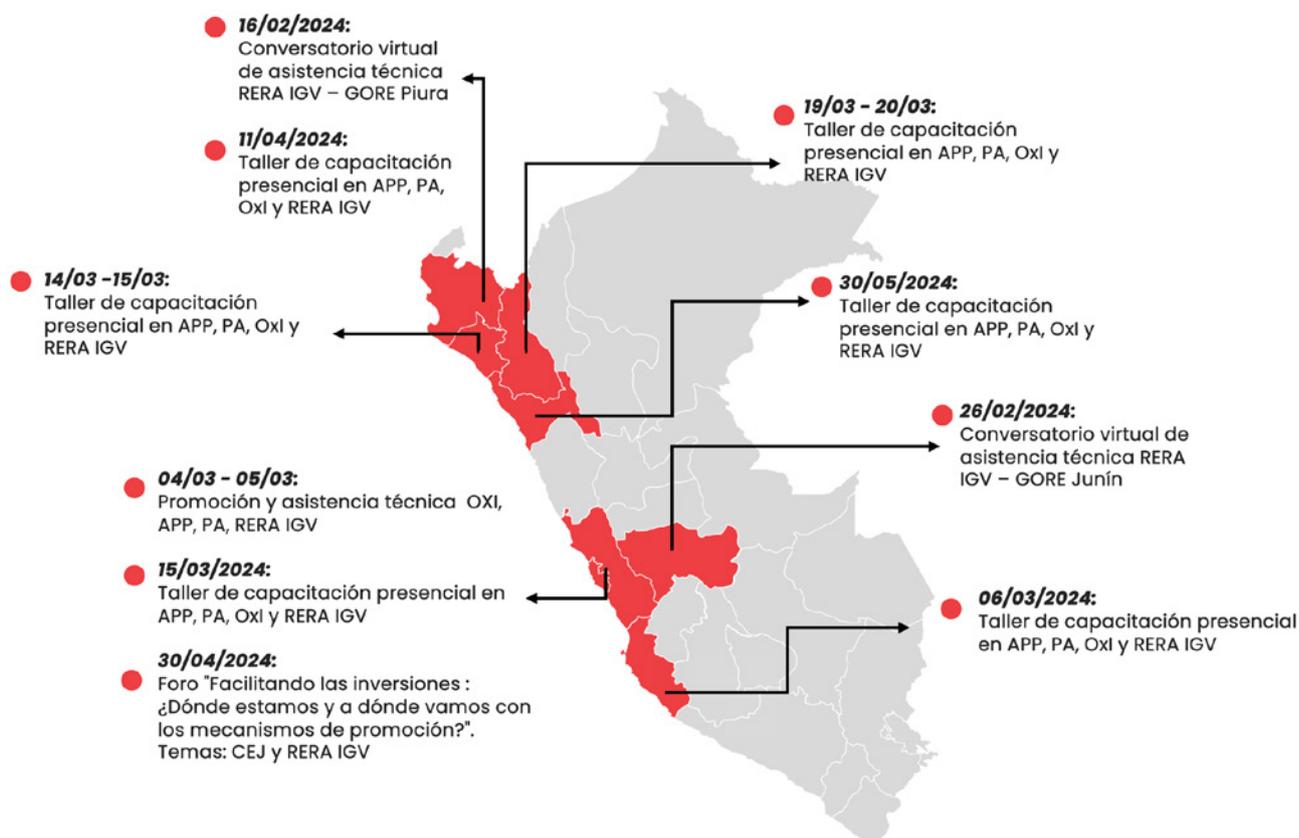
*Información actualizada al 30 de junio de 2024.
Fuente: PROINVERSIÓN
Elaboración: PROINVERSIÓN

* El monto mínimo que deberá acumularse para solicitar el reintegro del IGV, por aplicación del Régimen, será de 36 UIT, vigente al momento de la presentación de la solicitud.
** Al 30 de junio de 2024

Con relación a los beneficiarios del Régimen de Reintegro Tributario del IGV durante el primer semestre de 2024, en abril se suscribió la segunda adenda de modificación del contrato de inversión celebrado con APM Terminals Callao S.A., mediante el cual esta empresa se acogió a los beneficios previstos en la Ley N.º 28754, en relación con las inversiones que realizaría para el desarrollo del proyecto denominado “Modernización del

Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao”. La adenda tuvo por objeto incrementar el monto del compromiso de inversión a 1234 millones de dólares americanos, reducir el plazo de ejecución de la inversión a veinte años, ocho meses y veintinueve días, contado a partir del 1 de octubre de 2012, así como modificar las etapas 3, 4 y 5 de la obra por las etapas 3A, 3B, 4A y 4B.

Gráfico N.º 16: Eventos de capacitación, promoción y asistencia técnica de APP, PA, Oxi, CEJ y RERA IGV durante el primer semestre de 2024



Fuente: PROINVERSIÓN
Elaboración: PROINVERSIÓN

Con la finalidad de fortalecer la confianza en el país ante los inversionistas, el 30 de abril PROINVERSIÓN desarrolló el Foro Facilitando las inversiones: ¿Dónde estamos y a dónde vamos con los mecanismos de promoción? con la participación de destacados expertos del sector público y privado.

En el evento se analizó en detalle el alcance y los beneficios de los mecanismos Convenio de Estabilidad Jurídica – CEJ y Régimen Especial de Recuperación Anticipada – RERAIGV, herramientas

que han demostrado ser fundamentales para la promoción de la inversión privada.

Durante las participaciones se destacó cómo estas medidas contribuyen significativamente al impulso de la inversión privada, al desarrollo de infraestructura y a la provisión de servicios públicos de calidad. Además, se debatió sobre los desafíos y las oportunidades de estas iniciativas, y se presentó una visión optimista sobre su potencial para fortalecer el desarrollo económico del país, fomentar la creación de empleos y mejorar la competitividad en diversos sectores estratégicos.



Asimismo, en el foro, que congregó a empresarios e inversionistas de diversos sectores económicos, se detalló que el RERA IGV es un beneficio financiero clave que brinda liquidez al titular de un proyecto de inversión. Este beneficio se otorga a través de la devolución anticipada del IGV por las adquisiciones y/o importaciones de bienes, servicios y contratos de construcción que se realicen durante la etapa

preoperativa del proyecto, siempre que dichos elementos sean empleados directamente en la ejecución de este. De esta manera, el RERA IGV se presenta como una herramienta esencial para mejorar la viabilidad y la rentabilidad de los proyectos en sus fases iniciales, facilitando la ejecución de inversiones y contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad productiva del país.

4. Saldo de Inversión Extranjera Directa registrada

Se consideran como inversión extranjera, las inversiones provenientes del exterior que se realicen en actividades económicas generadoras de renta.

Registro de Inversión Extranjera Directa

La inversión extranjera una vez efectuada debe registrarse ante **PROINVERSIÓN**, como Organismo Nacional Competente (Art. 19º del DL N.º 662)



INICIO DE TRÁMITE
Mesa de Partes
ProInversión



APROBACIÓN DE TRÁMITE
(25 DÍAS HÁBILES)

Dirección de Servicios
al inversionista - DSI

Realizado el registro, PROINVERSIÓN, en representación del Estado peruano, entrega al inversionista extranjero un **CERTIFICADO**, a través del cual reconoce el monto invertido en la empresa peruana receptora de inversión.

El registro de la inversión extranjera garantiza al titular, sin autorización previa del Gobierno ni organismos descentralizados y tras pagar los impuestos, el derecho a transferir al exterior lo siguiente:



El capital total de las inversiones, incluidas ventas de acciones o liquidaciones de empresas.

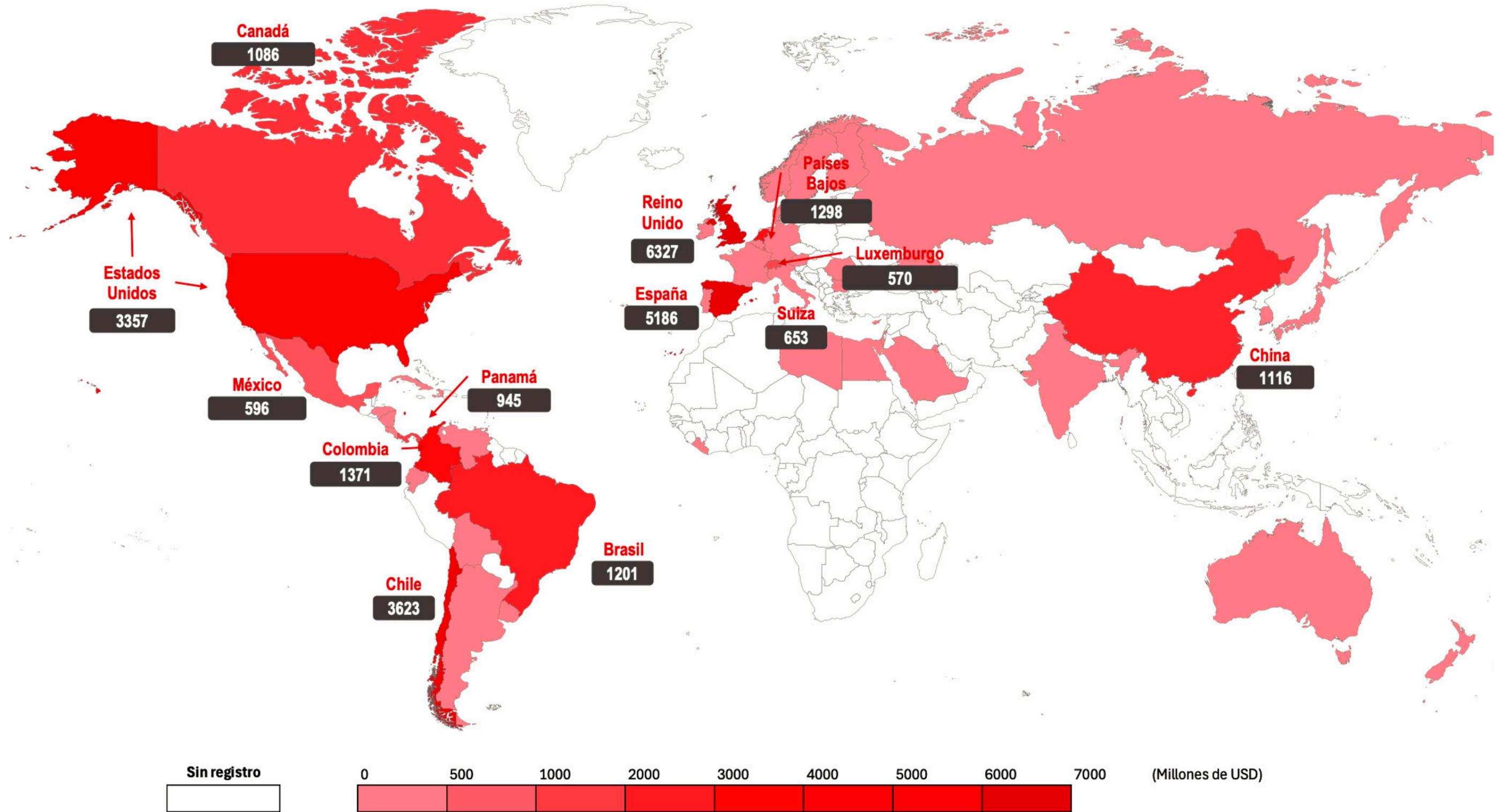


Dividendos, regalías y contraprestaciones, como pagos por uso de tecnología o propiedad industrial.

Base legal: Decreto Legislativo N° 662

El Registro de Inversión Extranjera a cargo de PROINVERSIÓN incluye únicamente los aportes efectuados al capital social de una empresa peruana, provenientes del exterior y canalizados a través del Sistema Financiero Nacional. Estos aportes incluyen también la transferencia de acciones entre personas domiciliadas y no domiciliadas.

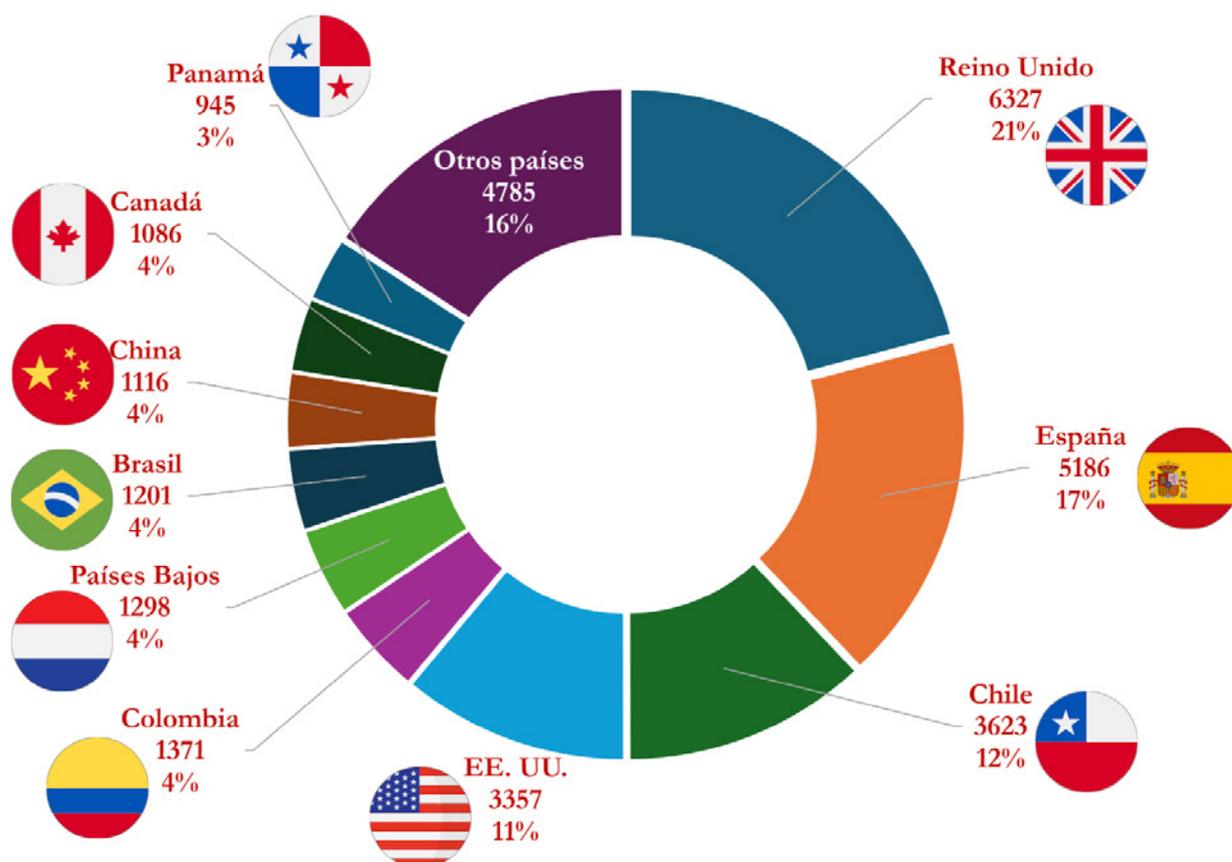
Gráfico N.º 17: Mapa del stock de IED registrada, por país de domicilio, al cierre del primer semestre de 2024
(Millones de dólares americanos)



Fuente: PROINVERSIÓN
Elaboración: PROINVERSIÓN

En cuanto al stock de Inversión Extranjera Directa registrada por PROINVERSIÓN, con información reportada por los inversionistas extranjeros⁶, en el gráfico N.º 18 se puede observar que, al cierre del primer semestre de 2024, Reino Unido es el país con mayor stock de IED registrada con un total de 6327 millones de dólares americanos con una participación del 21 %, seguido de España con 5186 millones de dólares americanos con una participación del 17 % y China con 3623 millones de dólares americanos con una participación del 12 %.

Gráfico N.º 18: Top 10 de países con mayor stock de IED registrada, al cierre del primer semestre de 2024
(Millones de dólares americanos y porcentajes)



Nota: Considera aportes provenientes del exterior destinados al capital social de empresas nacionales.

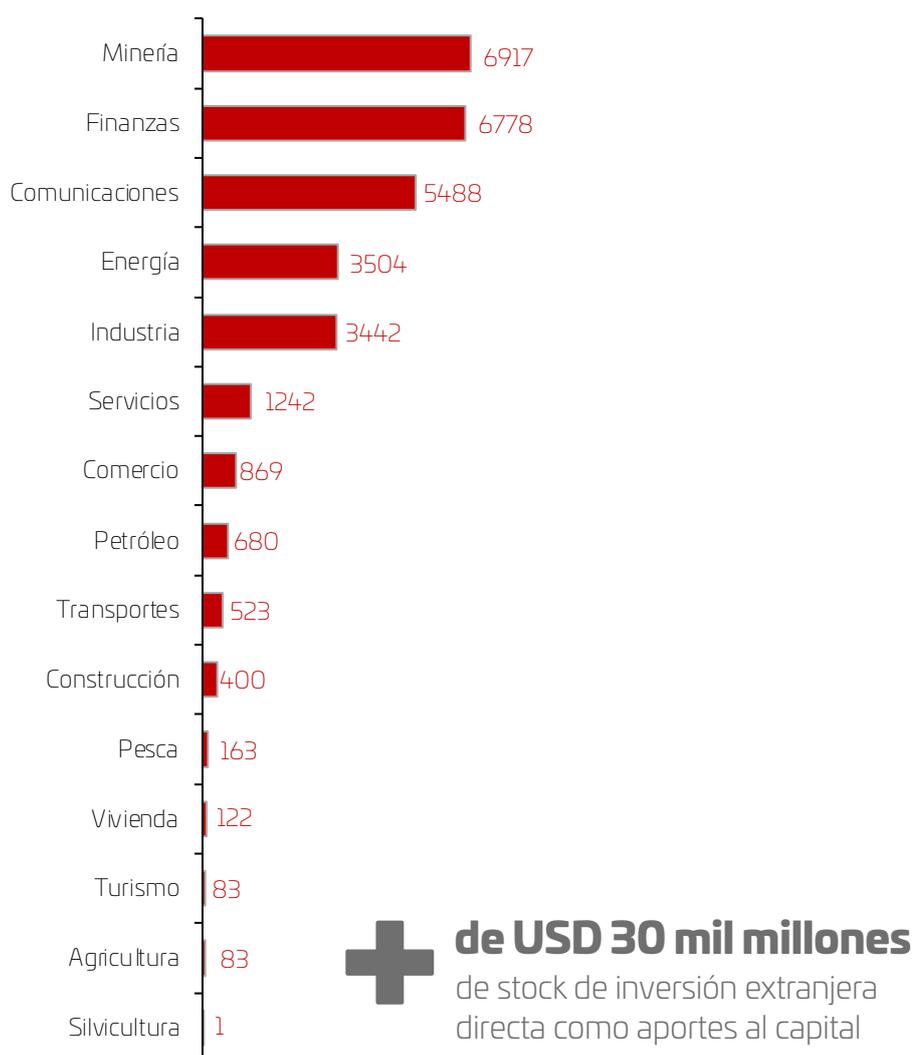
Fuente: PROINVERSIÓN

Elaboración: PROINVERSIÓN

6. A diferencia de PROINVERSIÓN, las cifras de Inversión Extranjera Directa que publica el Banco Central de Reserva del Perú se obtienen considerando, adicionalmente, otros dos componentes. El primero de ellos es la reinversión de utilidades, que se refiere a la diferencia entre las utilidades generadas en un periodo menos los dividendos pagados a los inversionistas extranjeros en el mismo periodo; y, en segundo lugar, los préstamos netos con la casa matriz entre el inversionista y su empresa afiliada; es decir, la diferencia entre los préstamos recibidos menos los préstamos pagados.

Por su parte, con relación al stock de Inversión Extranjera Directa registrada según sectores, en el gráfico N.º 19 se puede observar que, al cierre del primer semestre de 2024, el sector con mayor stock de IED registrada es Minería con 6917 millones de dólares americanos, seguido de los sectores Finanzas y Comunicaciones con 6778 y 5488 millones de dólares americanos, respectivamente; mientras que los sectores con menor stock de IED registrada son los sectores Turismo y Agricultura con 83 millones de dólares americanos cada uno y el sector Silvicultura con 1 millón de dólares americanos.

Gráfico N.º 13: Convenios suscritos con empresas receptoras al primer semestre de 2024, por sector
(Porcentajes %)



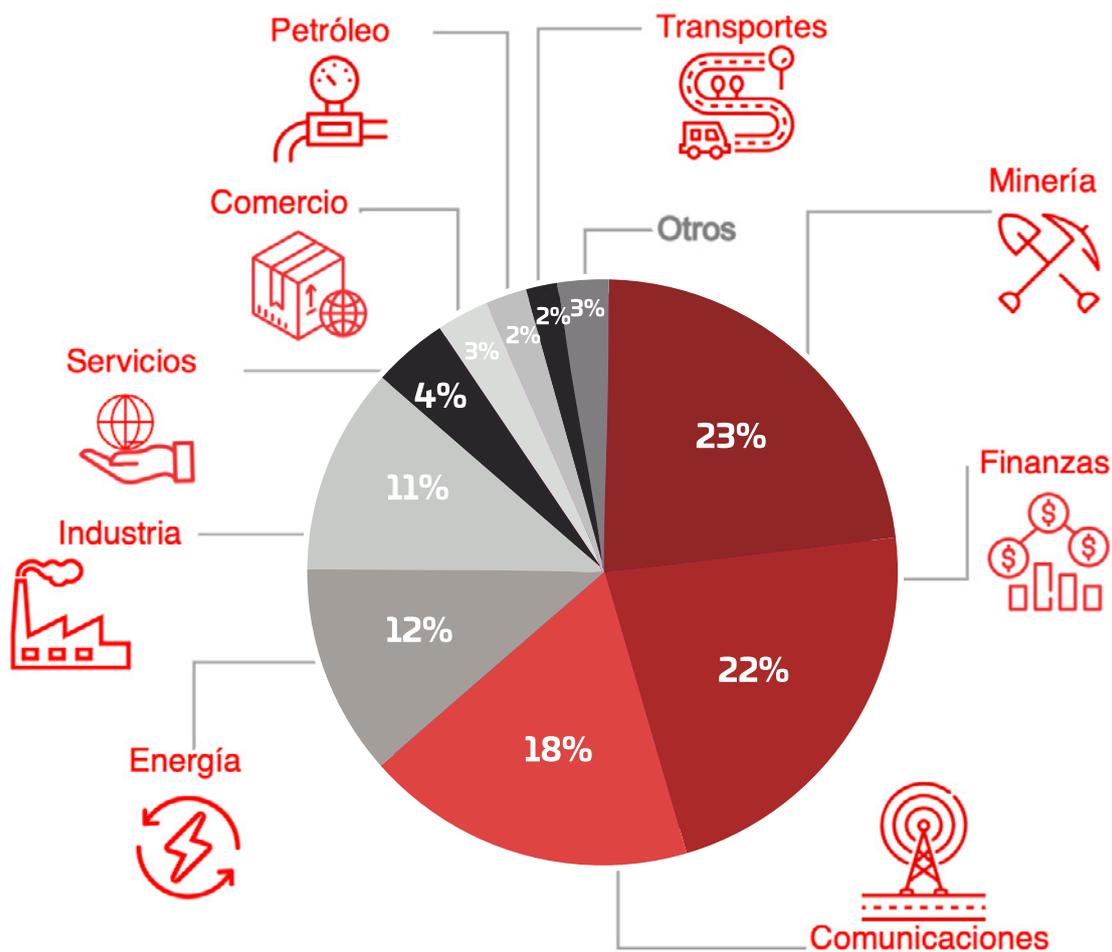
Nota: Considera aportes provenientes del exterior destinados al capital social de empresas nacionales.

Fuente: PROINVERSIÓN

Elaboración: PROINVERSIÓN

6. A diferencia de PROINVERSIÓN, las cifras de Inversión Extranjera Directa que publica el Banco Central de Reserva del Perú se obtienen considerando, adicionalmente, otros dos componentes. El primero de ellos es la reinversión de utilidades, que se refiere a la diferencia entre las utilidades generadas en un periodo menos los dividendos pagados a los inversionistas extranjeros en el mismo periodo; y, en segundo lugar, los préstamos netos con la casa matriz entre el inversionista y su empresa afiliada; es decir, la diferencia entre los préstamos recibidos menos los préstamos pagados.

Gráfico N.º 20: Stock de IED registrada, por sector, al cierre del primer semestre de 2024
(Porcentajes %)



Fuente: PROINVERSIÓN
Elaboración: PROINVERSIÓN

PRO INVERSION



PRO INVERSIÓN

PRO
INVERSIÓN

Av. Enrique Canaval y Moreyra 150
Piso 9, San Isidro
Lima 27 / PERÚ
T: +511 200 1200



www.investinperu.pe

